



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2002, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2003 (BOJA núm. 1, de 2.1.2003). 2.287

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil. 2.287

Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de protección civil de ámbito local. 2.294

Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones para financiar inversiones en los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.301

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da nueva redacción a la base Cuarta y al segundo apartado de la base Quinta de la Resolución de 12 de julio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2002, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.308



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de Educación y Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental.

2.309

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

2.310

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

2.310

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Susana Guerrero Salazar y a otros.

2.311

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña Mercedes Fernández Paradas y a otras.

2.311

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Joaquín Ortega Casanova y a otros.

2.311

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Barón López.

2.311

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña María del Mar Verdejo Segura.

2.311

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ernesto Pimentel Sánchez.

2.312

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Gaspar Garrote Bernal y a otros.

2.312

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel González Ríos.

2.312

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir tres puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

2.312

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 1945110, convocado por Resolución que se cita.

2.313

Resolución de 13 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

2.313

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

2.314

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de enero de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 12 de marzo de 2003.

2.314

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 20 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2002.

2.315

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden que se cita.

2.316

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden que se cita.

2.316

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las ayudas previstas en el Decreto que se cita.

2.316

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Ruta del Torvizcón, de la provincia de Granada. 2.317

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2002, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3455/2002, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 2.321

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 2.321

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 2.322

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 2.322

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 2.325

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2002/2003. 2.326

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 346/02, interpuesto por Vacunos Selectos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 2.327

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 394/02, interpuesto por don José Luis Vivancos Dueñas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 2.327

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2748/02-S.1.ª, interpuesto por Ayuntamiento de Montefrío ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.327

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1264/02-S.1.ª, interpuesto por don Fernando López Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.328

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social para el año 2002. 2.328

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (mediante la Orden de 2 de enero de 2002), en materia de atención a primera infancia, personas mayores, personas con discapacidad y personas con movilidad reducida. 2.329

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria que se cita. 2.333

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1762/99. (PD. 227/2003). 2.335

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A95/02. (PD. 241/2003). 2.335

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3031/02. (PD. 248/2003). 2.335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 76/2002. (PD. 247/2003). 2.335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 251/2002. (PD. 255/2003). 2.336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1061/2001. (PD. 240/2003). 2.336

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CINCUENTA Y SIETE DE MADRID**

Edicto dimanante del procedimiento de cognición núm. 76/2000. (PD. 249/2003). 2.337

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 982/2002. (PD. 269/2003). 2.337

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LUCENA**

Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 335/1998. (PD. 256/2003). 2.338

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 268/2003). 2.338

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.339

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.340

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.340

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.340

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.341

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 2.341

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 2.342

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.342

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.342

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.343

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.343

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.343

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.344

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.344

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.344

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.345

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.345

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.345

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.346

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.346

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.346

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.347

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.347

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.347

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.348

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.348

Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.348

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 271/2003). 2.349

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 10 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso público para la adquisición del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Radio Enlace en las radiocomunicaciones para la Policía Local. (PP. 41/2003). 2.349

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de adjudicación de contratos de obra. 2.350

Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría. 2.356

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria. 2.361

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se hace público un extracto del contenido de las Resoluciones de concesión de subvenciones a Entidades Locales para gastos de inversión en OMICS al amparo de la Orden que se cita. 2.361

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.362

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.362

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 2.362

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 16 de diciembre de 2002, dirigida a don Antonio Montaña Navarro sobre expediente RC-HU-31-AD, de acceso diferido a la propiedad. 2.362

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Gibraleón (Huelva). 2.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Purificación, de Manzanilla (Huelva). 2.366

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del Listado de Incidencias de las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2002 de Ayudas para la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales y el plazo de subsanación. 2.369

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor R.M.F. (Expte. núm. CO-3395). 2.369

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.369

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 2.370

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de bases. 2.372

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

Resolución de 3 de enero de 2003, referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOJA núm. 1, de 2.1.2003). 2.375

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS AL-ANDALUS

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 3789/2002). 2.375

CEIP CRISTOBAL DE ARCE

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 3922/2002). 2.376

IES GUADALJAIRE

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 2757/2002). 2.376

IES MAYORAZGO

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista (PP. 3810/2002). 2.376

IES PABLO PICASSO

Anuncio de extravío de título de BUP (PP. 136/2003). 2.376

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2002, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2003 (BOJA núm. 1, de 2.1.2003).

Advertidos errores en el Anexo de la resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de 2 de enero de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la página número 10, recuadro 23, Exposición de Arte, Artesanía y Manualidades, donde dice: Inicio 24.7.03, fin 28.6.03; debe decir: Inicio 24.7.03, fin 28.7.03.

En la misma página, recuadro número 28 «Expohuelma» Feria de Muestras del Parque Natural Sierra Mágina y en cuanto al Organizador, donde dice: Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén; debe decir: Ayuntamiento de Huelva (Jaén).

En la página número 11, último recuadro Artesán, Feria de la Artesanía y Costumbres Populares, donde dice: Inicio 18.12.03, fin 11.8.03; debe decir: Inicio: 18.12.03, fin: 21.12.03.

Sevilla, 23 de enero de 2003

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece que corresponde a las diferentes Administraciones Públicas la promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil a través de organizaciones.

Igualmente, el Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil, señala que corresponde a la Consejería de Gobernación la promoción y apoyo a la organización y desarrollo de la protección civil municipal.

La colaboración establecida entre esta Consejería y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma ha permitido la creación y desarrollo en Andalucía de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, que vienen realizando una meritoria labor de apoyo y colaboración en tareas de prevención e intervención en situaciones de Emergencias.

Siendo voluntad de esta Consejería continuar dicha colaboración, se hace necesario regular la concesión de subvenciones con las que cooperar con los diferentes Ayuntamientos/Entidades Locales en los programas que éstos realizan para la implantación y mantenimiento de sus Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad en su concesión.

En el marco de un deber general de colaboración entre los sujetos públicos y privados, el artículo 21.k) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias

en Andalucía, atribuye al titular de la Consejería competente en materia de protección civil facultades para el establecimiento de cauces de cooperación con otras Administraciones Públicas.

La Disposición Transitoria Segunda del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, que establece que las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas incluidas en su ámbito de aplicación deberán adaptarse a sus disposiciones, en lo que contradigan o se opongan al mismo.

En su virtud, y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCAA) y el artículo 1 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de la presente convocatoria todos los Ayuntamientos de Andalucía que cuenten con Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil formalmente constituidas e inscritas en los correspondientes registros que al efecto existen en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Actuaciones subvencionables.

Con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden se subvencionarán los siguientes proyectos relacionados con el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil:

1. La suscripción y pago de la Póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.
2. La formación de los integrantes de las Agrupaciones.
3. La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

Artículo 4. Criterios de valoración.

La Consejería de Gobernación valorará anualmente, dentro de los límites que permita la disponibilidad presupuestaria, las solicitudes cursadas sobre la base de los siguientes criterios:

- a) La evaluación de la memoria anual de actividades de cada agrupación de voluntarios de protección civil presentada en cada ejercicio en las diferentes Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente.
- b) La repercusión de los proyectos propuestos en relación al nivel de riesgo potencial de la zona de influencia.
- c) El grado de colaboración de la agrupación de voluntarios de protección civil con el Centro de Coordinación de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, así como con los servicios operativos locales.

d) La existencia de Plan de Protección Civil de ámbito local.

e) La disponibilidad de una estructura permanente de protección civil en la localidad.

Artículo 5. Financiación.

La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.00.460.03 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, estando limitados por los créditos que se destinan a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión objeto de la presente Orden tiene naturaleza de concurrencia competitiva, considerándose iniciado de oficio, a efectos de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

2. La presente Orden constituye, asimismo, el acuerdo de iniciación del mismo, considerándose fecha referida, anualmente, al inicio del plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado segundo del artículo siguiente.

Artículo 7. Solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes suscritas por el Alcalde-Presidente de la Entidad, o persona a quien se apodere para ello, se dirigirán al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la respectiva provincia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación inicial requerida estará comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de cada año natural para el que se tramiten.

Artículo 8. Documentación.

1. Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden, acompañadas del expediente en el que conste la siguiente documentación:

a) CIF de la Entidad solicitante.

b) Acreditación de la personalidad del Alcalde-Presidente (o persona a quien se apodere para ello) y de la capacidad jurídica con la que actúa, según el modelo que figura en el Anexo 2 de la presente Orden.

c) Memoria justificativa y presupuesto desglosado del proyecto o proyectos a subvencionar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la presente Orden, relacionados en orden de prioridad.

d) Compromiso de la Entidad solicitante de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en su contabilidad de cada uno de los pagos.

e) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe, según el modelo que figura en el Anexo 3 que acompaña a la presente Orden.

f) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, según el modelo que figura en el Anexo 3 que acompaña a la presente Orden.

Artículo 9. Subsanción.

En los casos de solicitudes que no reúnan los requisitos señalados en los artículos 7 y 8, y en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la LRJAP-PAC se requerirá a la entidad

peticionaria para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAP-PAC.

Artículo 10. Tramitación y resolución.

1. Comprobada y completada, en su caso, la documentación, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación de titular de la Consejería de Gobernación, resolverán de forma conjunta y motivadamente, en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento, sobre la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas. Si transcurrido el plazo de seis meses no se hubiera notificado resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud.

2. En cualquier momento del procedimiento anterior a la resolución se podrán recabar de la Entidad solicitante cuantos datos y documentos sean necesarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la LRJAP-PAC.

3. La Resolución de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía concediendo las subvenciones deberá, en todo caso, especificar:

a) Las entidades beneficiarias, el proyecto aceptado a realizar y el plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de fondos recibidos.

4. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que se acredite su ingreso, salvo en aquellos casos en que lo permita la legislación aplicable.

5. Las Resoluciones de concesión se notificarán a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58 a 60 de la LRJAP-PAC.

6. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Las Resoluciones contendrán los extremos previstos en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAP-PAC.

8. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición.

Artículo 11. Abono de la subvención.

1. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 13 de la presente Orden, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza permitan un solo pago.

2. Previamente al abono de la subvención objeto de la presente Orden, y en relación con subvenciones correspon-

dientes a ejercicios anteriores y para las que haya vencido el plazo de justificación, la entidad solicitante deberá haber justificado la aplicación de los fondos obtenidos a la finalidad para la que dichas subvenciones fueron concedidas.

3. En los supuestos en que los beneficiarios sean deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo previsto en el artículo 37.4 de la LGHPCAA.

4. Los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la presente Orden serán sometidos, en todo caso, a fiscalización previa.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando el órgano concedente.

Artículo 13. Justificación de la subvención. Ampliación de la documentación.

1. La Entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, así como la aplicación de los fondos por el importe total de la actividad subvencionada, conforme proyecto aceptado, aun cuando la cuantía de la subvención concedida fuera inferior, al haber asumido el compromiso de cofinanciación ante el órgano concedente, en la forma y plazos que a continuación se detalla:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% del valor de los proyectos aceptados, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentos justificativos (facturas) de los gastos realizados con cargo al proyecto aceptado y en razón de la actividad subvencionada.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos en los mismos términos previstos en la letra anterior.

Las subvenciones que por su cuantía se abonen en un único pago, de acuerdo con las normas que en materia de subvenciones se estipulen en las correspondientes Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se justificarán en los mismos términos y plazos enunciados en el apartado anterior.

2. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada (proyecto aceptado), procederá la reducción proporcional del importe de la subvención concedida, en aquellos supuestos en que el coste de ejecución de la actividad subvencionada resulte inferior al presupuesto del proyecto aceptado.

3. El órgano concedente podrá requerir de la entidad subvencionada cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

Artículo 14. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 15. Modificación de la Resolución.

1. Conforme establece el artículo 110 de la LGHPCAA, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. En ningún caso podrá variarse el destino o la finalidad de la subvención.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de resolución de concesión de la subvención será adoptado por el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia respectiva, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 16. Seguimiento y control de la subvención concedida.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrán realizarse actuaciones de seguimiento y control de la ejecución del gasto por parte de los órganos de la Consejería de Gobernación.

Artículo 17. Reintegro de la subvención.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la LGHPCAA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la LGHPCAA.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 14 de la presente Orden, si la actividad desarrollada es de un importe inferior a la cantidad concedida como subvención, el solicitante procederá a reintegrar la diferencia entre la subvención concedida y el importe de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Ley.

Artículo 18. Delegación de competencias.

Se delega en el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente la competencia para otorgar las subvenciones objeto de la presente Orden. Dicha delegación se extiende a las facultades de tramitación y resolución y, en su caso, al expediente de reintegro.

Disposición transitoria única. Las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre

de 1999, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2003, adaptarán su contenido a lo preceptuado en la presente Orden, requiriéndose a los interesados para que aporten la documentación complementaria en todo caso con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Disposición Final primera. Se habilita al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación de la presente Orden.

Disposición Final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO _____

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DE/LA REPRESENTANTE				DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Finalidad: _____	
Presupuesto del/de los proyecto/s solicitado/s: _____ € Subvención solicitada _____ €	

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/>	CIF de la Entidad solicitante.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad y capacidad jurídica del/de la Alcalde-sa/Presidente-a, o del/de la representante, en su caso. (Anexo 2)
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa de la subvención solicitada.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto desglosado del/de los proyecto/s presentado/s y orden de prioridades.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internaciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad concedente y el importe. (Anexo 3)
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente. (Anexo 3)

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
Entidad: _____			
Domicilio: _____ Localidad: _____			

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y a concluir el proyecto aceptado en un plazo no superior a 6 meses a contar desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento/Entidad Local de cada uno de los pagos de la subvención y SOLICITO se conceda la subvención referida.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p>EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD</p> <p>Fdo. : _____</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN _____

000514/1

ANEXO 2

SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL/DE LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA, O DEL/DE LA REPRESENTANTE, EN SU CASO.

1. Acreditación de la capacidad jurídica

D/D^a:....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento/Entidad Local de y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de de de, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

CERTIFICA

1^a- Que en en sesión extraordinaria celebrada por (1)..... el día de de, según consta en el acta de la misma tomó posesión del cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento/Entidad Local D/D^a con D.N.I. n^o....., cargo que ostenta en la actualidad.

2^a- Que por acuerdo de la Alcaldía/Presidencia de la Entidad Local del día de de se hace efectiva la delegación de funciones en la persona de D/D^a con D.N.I., a los efectos previstos en la presente orden.

Y para que conste, expido el presente certificado en a de de

EL/LA SECRETARIO/A
(Firma y Sello)

Fdo.:

2. Acreditación de la personalidad

000514/1

(insertar fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o permiso de conducir del Alcande/sa-Presidente/a, o del/de la representante, en su caso)

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de la Entidad Local

ANEXO 3

SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ª:

en calidad de

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de de de.....,

por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas

al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

DECLARA

Primero:

No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €

Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €

Segundo:

No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Y para que conste expido el presente certificado en,

a de de

000514/1

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

ORDEN de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de protección civil de ámbito local.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece las normas que determinan las líneas de actuación en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.

A través del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, que aprueba la Norma Básica de protección civil, se definen los contenidos de los diferentes Planes de protección civil y se establecen los criterios generales a los que debe acomodarse dicha planificación para conseguir la necesaria coordinación de las diferentes Administraciones Públicas. En este sentido, el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, cuya entrada en vigor y carácter de Plan Director fue determinado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1999, se configura como el marco organizativo general de la planificación de las emergencias en Andalucía estableciendo, entre otras, las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de planes de ámbito local.

En este contexto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.e) del Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de protección civil, y que establece que corresponde a la Consejería de Gobernación la promoción y apoyo a la organización y desarrollo de la protección civil municipal, se hace necesario regular la concesión de subvenciones con la que colaborar con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal.

Igualmente, en el marco de un deber general de colaboración entre los sujetos públicos y privados, el artículo 21.k) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, atribuye al titular de la Consejería competente en materia de protección civil facultades para el establecimiento de cauces de cooperación con otras Administraciones Públicas.

La Disposición Transitoria Segunda del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, que establece que las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas incluidas en su ámbito de aplicación deberán adaptarse a sus disposiciones, en lo que contradigan o se opongan al mismo.

En su virtud, y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCAA) y el artículo 1 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito local.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Orden los Municipios/Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyos planes de emergencia hayan sido homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Artículo 3. Actuaciones subvencionables.

1. Las subvenciones se destinarán a financiar los proyectos dirigidos a la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito local. Estos proyectos deberán enmarcarse en uno o varios de los grupos que a continuación se detallan:

- Equipamiento para el funcionamiento y operatividad del centro de coordinación de emergencias local.
- Establecimiento y mejora de las redes de comunicación y transmisiones.
- Equipamiento destinado a los servicios operativos de intervención.
- Adquisición de material y equipamiento para la formación de los integrantes del plan de emergencia.

2. En ningún caso será objeto de subvención la adquisición de material no inventariable, fungible o consumible, así como ni los gastos de personal ni mantenimiento de bienes y equipos.

Artículo 4. Criterios de valoración.

La Consejería de Gobernación valorará anualmente las solicitudes cursadas sobre la base de los siguientes criterios:

- Adecuación y conveniencia de las inversiones propuestas.
- Análisis de los diferentes riesgos existentes en cada municipio en relación con su zona de influencia.
- Valoración de las inversiones y de las actividades operativas realizadas en ejercicios anteriores.
- Organización, estructura y operatividad de los servicios de protección civil locales.
- Grado de cumplimiento de la revisión y actualización periódica de los planes de protección civil ya homologados.

Artículo 5. Financiación.

La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.760.04 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, estando limitados por los créditos que se destinan a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 6. Cuantía.

El importe de la subvención concedida no podrá ser superior a treinta mil euros.

Artículo 7. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión objeto de la presente Orden tiene naturaleza de concurrencia competitiva, considerándose iniciado de oficio, a efectos de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

2. La presente Orden constituye, asimismo, el acuerdo de iniciación del mismo, considerándose fecha de inicio, anualmente, la indicada para la presentación de solicitudes, según lo previsto en el apartado segundo del artículo siguiente.

Artículo 8. Solicitudes y plazos.

1. Las solicitudes suscritas por el Alcalde-Presidente de la Entidad, o persona a quien se apodere para ello, y dirigidas al titular de la Dirección General de Política Interior se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las respectivas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación inicial requerida estará comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de cada año natural para el que se tramiten.

Artículo 9. Documentación.

Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) CIF de la Entidad solicitante.
- b) Acreditación de la personalidad del Alcalde-Presidente (o persona a quien se apodere para ello) y de la capacidad jurídica con la que actúa, según el modelo que figura en el Anexo 2 de la presente Orden.
- c) Memoria justificativa de la subvención solicitada, proyectos a subvencionar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la presente Orden. Estos proyectos deberán especificar en qué grupo o grupos se integran, presupuesto desglosado de cada una de las actuaciones propuestas, así como el orden de prioridad de dichos proyectos.
- d) Compromiso de la Entidad solicitante de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en su contabilidad de cada uno de los pagos.
- e) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe, según el modelo que figura en el Anexo 3 que acompaña a la presente Orden.
- f) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, según el modelo que figura en el Anexo 3 que acompaña a la presente Orden.

Artículo 10. Subsanación.

En los casos de solicitudes que no reúnan los requisitos señalados en los artículos 8 y 9, y en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la LRJAP-PAC se requerirá a la entidad peticionaria para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAP-PAC.

Artículo 11. Tramitación y resolución.

1. Comprobada y completada, en su caso, la documentación, el titular de la Dirección General de Política Interior, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación, resolverá de forma conjunta y motivadamente, en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento, sobre la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas. Si transcurrido el plazo de seis meses no se hubiera notificado resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud.

2. En cualquier momento del procedimiento anterior a la resolución se podrán recabar de la Entidad solicitante cuantos datos y documentos sean necesarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la LRJAP-PAC.

3. Las Resoluciones del titular de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación concediendo las subvenciones deberán, en todo caso, especificar:

a) Las entidades beneficiarias, el proyecto aceptado a realizar y el plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de fondos recibidos.

4. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que se acredite su ingreso, salvo en aquellos casos en que lo permita la legislación aplicable.

5. Las Resoluciones de concesión se notificarán a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58 a 60 de la LRJAP-PAC.

6. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Las Resoluciones contendrán los extremos previstos en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAP-PAC.

8. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición.

Artículo 12. Abono de la subvención.

1. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% del importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 14 de la presente Orden, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza permitan un solo pago.

2. Previamente al abono de la subvención objeto de la presente Orden, y en relación con subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores y para las que haya vencido el plazo de justificación, el órgano solicitante deberá haber acreditado la aplicación de los fondos obtenidos a la finalidad para la que dichas subvenciones fueron concedidas.

3. En los supuestos en que los beneficiarios sean deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo previsto en el artículo 37.4 de la LGHPCAA.

4. Los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la presente Orden serán sometidos, en todo caso, a fiscalización previa.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información les sea requerida por estos órganos.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacionales o internacionales, así como las alteraciones referidas en el artículo 16 de la presente Orden.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando el órgano concedente.

Artículo 14. Justificación de la subvención. Ampliación de la documentación.

1. La Entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, así como la aplicación de los fondos por el importe total de la actividad subvencionada, conforme proyecto aceptado, aun cuando la cuantía de la subvención concedida fuera inferior, al haber asumido el compromiso de cofinanciación ante el órgano concedente, en la forma y plazos que a continuación se detallan:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% del valor de los proyectos aceptados, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentos justificativos (facturas) de los gastos realizados con cargo al proyecto aceptado y en razón de la actividad subvencionada.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos en los mismos términos previstos en la letra anterior.

Las subvenciones que por su cuantía se abonen en un único pago, de acuerdo con las normas que en materia de subvenciones se estipulen en las correspondientes Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se justificarán en los mismos términos y plazos enunciados en el apartado anterior.

2. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada (proyecto aceptado), procederá la reducción proporcional del importe de la subvención concedida, en aquellos supuestos en que el coste de ejecución de la actividad subvencionada resulte inferior al presupuesto del proyecto aceptado.

3. El órgano concedente podrá requerir de la entidad subvencionada cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

Artículo 15. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 16. Modificación de la Resolución de concesión.

1. Conforme establece el artículo 110 de la LGHPCAA, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. En ningún caso podrá variarse el destino o la finalidad de la subvención.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de Resolución de concesión de la subvención será adoptado por el titular de la Dirección General de Política Interior, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 17. Seguimiento y control de la subvención concedida.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrán realizarse actuaciones de seguimiento y control de la ejecución del gasto por parte de los órganos de la Consejería de Gobernación.

Artículo 18. Reintegro de la subvención.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la LGHPCAA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la LGHPCAA.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 15 de la presente Orden, si la actividad desarrollada es de un importe inferior a la cantidad concedida como subvención, el solicitante procederá a reintegrar la diferencia entre la subvención concedida y el importe de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Ley.

Artículo 19. Delegación de competencias.

Se delega en el titular de la Dirección General de Política Interior la competencia para otorgar las subvenciones objeto de la presente Orden. Dicha delegación se extiende a las facultades de tramitación y resolución y, en su caso, al expediente de reintegro.

Disposición transitoria única. Las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de diciembre de 2000, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2003, adaptarán su contenido a lo preceptuado en la presente Orden, requiriéndose a los interesados para que aporten la documentación complementaria en todo caso con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de ámbito municipal (Planes de Emergencia Municipal).

Disposición final primera. Se habilita al titular de la Dirección General de Política Interior para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL.

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO _____

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
ENTIDAD				CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE				DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Finalidad:	
Presupuesto del/de los proyecto/s solicitado/s: € Subvención solicitada €	

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/>	CIF de la Entidad solicitante.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad y capacidad jurídica del/de la Alcalde-sa/Presidente-a, o del/de la representante, en su caso. (Anexo 2)
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa de la subvención solicitada.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto desglosado del/de los proyecto/s presentado/s y orden de prioridades.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internaciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad concedente y el importe. (Anexo 3)
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente. (Anexo 3)

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
Entidad:	Domicilio: Localidad:		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y a concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a 6 meses a contar desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento/Entidad de cada uno de los pagos y SOLICITO se conceda la subvención referida.</p> <p>En a de de</p> <p>EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD</p> <p>Fdo. :</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

000613/1

ANEXO 2

SUBVENCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL/DE LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA, O DEL/DE LA REPRESENTANTE, EN SU CASO.

1. Acreditación de la capacidad jurídica

D/Dª:....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento/Entidad Local de y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de de de, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local.

CERTIFICA

1ª.- Que en en sesión extraordinaria celebrada por (1)..... el día de de, según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento/Entidad Local D/Dª con D.N.I. nº....., cargo que ostenta en la actualidad.

2ª.- Que por acuerdo de la Alcaldía/Presidencia de la Entidad Local del día de de se hace efectiva la delegación de funciones en la persona de D/Dª con D.N.I., a los efectos previstos en la presente orden.

Y para que conste, expido el presente certificado en a de de

EL/LA SECRETARIO/A
(Firma y Sello)

Fdo.:

2. Acreditación de la personalidad

000613/1

(insertar fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o permiso de conducir del Alcalde/sa-Presidente/a, o del/de la representante, en su caso)

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de la Entidad Local

ANEXO 3

SUBVENCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D/ª: _____

en calidad de _____

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de _____ de _____ de _____, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local.

DECLARA

Primero:

No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €
Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €

Segundo:

No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Y para que conste expido el presente certificado en, _____

a _____ de _____ de _____

000613/1

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ORDEN de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones para financiar inversiones en los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, de ámbito estatal, sobre Protección Civil, establece las normas que determinan las líneas de actuación en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.

Mediante el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, se definen los contenidos de los diferentes Planes de protección civil y se establecen los criterios generales a los que debe acomodarse dicha planificación para conseguir la necesaria coordinación de las diferentes Administraciones Públicas.

Igualmente, en el marco de un deber general de colaboración entre los sujetos públicos y privados, el artículo 21.k) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, atribuye al titular de la Consejería competente en materia de protección civil facultades para el establecimiento de cauces de cooperación con otras Administraciones Públicas.

La disposición transitoria 2.ª del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, que establece que las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas incluidas en su ámbito de aplicación, deberán adaptarse a sus disposiciones, en lo que contradigan o se opongan al mismo, se estima conveniente en vez de introducir modificaciones en la Orden de 26 de noviembre de 1998, regular en un solo texto la materia, derogándola.

En su virtud, y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con cargo a los créditos que anualmente se consignen en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de inversiones en los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el régimen de convocatoria de las mismas.

Artículo 2. Podrán subvencionarse, al amparo de la presente Orden, las siguientes actuaciones:

1. Las construcciones, ampliaciones y reformas para los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Andalucía.

2. El equipamiento básico de los mismos, consistentes en vehículos y material contra incendios (equipamiento personal de bomberos, equipos de respiración, material de extinción, herramientas y material complementario).

Artículo 3. Beneficiarios.

Son beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden las siguientes Entidades:

1. Las Diputaciones Provinciales, por sí o mediante cualquier organismo, empresa o entidad pública con personalidad

jurídica propia que gestione directamente el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos.

2. Los Consorcios que se encuentren constituidos o se constituyan antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Las Mancomunidades de municipios.

4. Cualquier Ayuntamiento de municipio cuya población supere los 20.000 habitantes.

Artículo 4. Financiación.

La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.760.00 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, estando limitados por los créditos que se destinan a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5. Solicitudes y plazos.

1. Las solicitudes suscritas por los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, por los Presidentes de las Diputaciones Provinciales, de los Consorcios o de las Mancomunidades o personas a quien se apodere para ello, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación, se presentarán, preferentemente, en el Registro de esta Dirección General, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación inicial requerida estará comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de cada año natural para el que se tramiten.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión objeto de la presente Orden tiene naturaleza de concurrencia competitiva.

2. La presente Orden constituye acuerdo de iniciación del procedimiento a los efectos previstos en el artículo 44 de la LRJAP-PAC, considerándose fecha referida anualmente al inicio del plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 2 del artículo anterior.

Artículo 7. Documentación.

Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

a) CIF de la entidad solicitante.

b) Acreditación de la personalidad del representante de la entidad que solicita la subvención y de la capacidad jurídica con la que actúa, según el modelo que figura en el Anexo 2 de la presente Orden.

c) Compromiso de la entidad solicitante de iniciar la acción subvencionada en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de notificación de concesión de la subvención.

d) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe, según el modelo que figura en el Anexo 3 que acompaña a la presente Orden.

e) Declaración responsable de que sobre el beneficiario no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, documento acreditativo de su ingreso, según el modelo que figura en el Anexo 3 que acompaña a la presente Orden.

f) Certificación, suscrita por el Secretario de la entidad solicitante, del acuerdo del órgano competente, sobre el programa financiero de las inversiones a realizar, con especi-

ficación de los organismos participantes en la financiación o cofinanciación en su caso.

g) Programa a desarrollar:

1. Para las instalaciones:

- Memoria justificativa de las necesidades de implantación del Servicio propuesto, indicando el ámbito y su zona de cobertura; valor de la ejecución de las obras con diagramas de tiempos y costos directamente relacionados con las inversiones anuales.

- Proyecto Básico de las instalaciones propuestas, coherente con el nivel de riesgo de la zona. A tal fin, la Dirección General de Política Interior podrá establecer unas recomendaciones y estudios técnicos básicos, a los que deberán acogerse la redacción de los proyectos.

2. Para el equipamiento:

- Memoria justificativa de las necesidades de vehículos y de material contra incendios, así como el Parque al que se asignarán, con su ámbito y zona de cobertura, y presupuesto de los mismos y orden de prioridades.

- El material solicitado será acorde con el tipo de la instalación a la que vaya destinado y deberá cumplir las especificaciones técnicas de las Normativas que le sean de aplicación.

- Aportar, en el caso de las Mancomunidades de Municipios, la documentación correspondiente a la inscripción en el Registro de Entidades Locales, y para el caso de los Consorcios, la inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Cuantía.

Podrán ser concedidas subvenciones para la financiación total o parcial de los programas indicados en el artículo 2 de la presente Orden, debiendo concurrir, en todo caso, lo siguiente:

a) El importe de las subvenciones reguladas por esta Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros Entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la inversión prevista en el programa.

b) Que las anualidades del programa se ajusten a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 9. Subsanación y mejora de las solicitudes.

En los casos de solicitudes que no reúnan los requisitos señalados en los artículos 5 y 7 de la presente Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la LRJAP-PAC, se requerirá a la entidad peticionaria para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAP-PAC.

Artículo 10. Tramitación y resolución.

1. Comprobada y completada, en su caso, la documentación, el titular de la Dirección General de Política Interior, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación, resolverá de forma conjunta y motivadamente, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha acuerdo de iniciación del procedimiento.

Si transcurrido el plazo de seis meses no se hubiera notificado Resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud.

2. En cualquier momento del procedimiento anterior a la resolución se podrá recabar de la entidad solicitante cuantos datos y documentos sean necesarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la LRJAP-PAC.

3. Las Resoluciones del titular de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación concediendo las subvenciones deberán, en todo caso, especificar:

a) Las entidades beneficiarias, el proyecto aceptado a realizar y el plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) El carácter plurianual de la misma, en su caso.

d) La forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono.

e) Las condiciones de la subvención, publicidad que corresponda sobre la ayuda recibida, supervisión de la inversión y plazo de ejecución.

f) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de fondos recibidos.

4. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que se acredite su ingreso, salvo en aquellos casos en que lo permita la legislación aplicable.

5. Las Resoluciones de concesión se notificarán a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58 a 60 de la LRJAP-PAC.

6. Las Resoluciones de concesión se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Las Resoluciones contendrán los extremos previstos en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAP-PAC.

8. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición.

Artículo 11. Criterios de valoración.

La Consejería de Gobernación valorará anualmente las solicitudes cursadas, sobre la base de los siguientes criterios:

a) La ubicación de la instalación o equipamiento en zona de mayor carencia y riesgo.

b) La adecuación a las condiciones y características que puedan establecerse para los parques de bomberos en las recomendaciones y estudios técnicos de la Dirección General de Política Interior.

c) El carácter supramunicipal del ámbito territorial de la prestación del servicio.

d) La existencia de acuerdos o convenios de colaboración en materia de protección civil o de prevención y extinción de incendios y salvamento entre la entidad solicitante y la Consejería de Gobernación.

Artículo 12. Abono de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará en un solo pago o en pagos parciales. Tanto en un caso como en otro el abono se hará en firme, procediéndose a su justificación antes del pago si la actividad ya está realizada o mediante justificación diferida en el supuesto contrario, todo ello de acuerdo con la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en el momento de su concesión y demás normas de aplicación.

2. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas, no se podrá abonar al

beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, sin perjuicio de lo que sobre el particular establezcan las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En general, el abono de la subvención se realizará en dos pagos, el primero por una cuantía correspondiente al 75% del importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 14 de la presente Orden.

3. En los supuestos en que los beneficiarios sean deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo previsto en el artículo 37.4 de la LGHPCAA.

4. Los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la presente Orden serán sometidos, en todo caso, a fiscalización previa.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones del beneficiario:

1. Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

3. Acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina por la Consejería de Economía y Hacienda.

4. Aportar en el plazo máximo de 60 días desde la fecha de notificación de la Resolución, para el caso de las subvenciones concedidas para construcción, ampliación o reforma de las instalaciones la documentación complementaria siguiente:

4.1. Proyecto de ejecución redactado conforme a las disposiciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.2. Presupuesto confeccionado según los precios unitarios y descompuestos del Banco de Precios de la Construcción. En el caso que existan precios que no estén recogidos en el Banco, podrán considerarse otros, debidamente justificados.

5. Solicitar autorización para la introducción de modificaciones en el proyecto y enviar información periódica sobre el desarrollo de las obras previstas.

6. Garantizar el uso y destino de las instalaciones en relación con la finalidad para las que se conceden las subvenciones.

7. Asegurar el mantenimiento de las instalaciones y del material correspondiente.

8. Tanto durante la ejecución de las obras como durante el funcionamiento del parque deberá existir un cartel alusivo a la participación de la Consejería de Gobernación colocado en lugar visible de las instalaciones. Para el caso de los vehículos dispondrán igualmente en un lugar visible de la correspondiente marca identificativa de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Todo ello según el Manual de diseño gráfico, aprobado por el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Artículo 14. Justificación de la subvención. Ampliación de la documentación.

1. La entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, así como la aplicación de los fondos por el importe total de la actividad subvencionada, conforme proyecto aceptado, aun cuando la cuantía de la subvención concedida fuera inferior, al haber asumido el compromiso de cofinanciación ante el

órgano concedente, en la forma y plazos que a continuación se detalla:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al porcentaje concedido, según el artículo 12.2 de la presente Orden, sobre el valor de los proyectos aceptados, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentación acreditativa de los pagos efectuados con cargo al proyecto aceptado.

- Para las instalaciones se presentarán las certificaciones de obra debidamente supervisadas por la dirección facultativa y las correspondientes facturas originales detalladas del gasto correspondiente a lo abonado.

- Para los equipamientos se presentarán facturas originales detalladas del gasto correspondiente a lo abonado en cada caso y certificado de inventario de los bienes adquiridos.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al porcentaje restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos en los mismos términos previstos en el subapartado anterior.

Las subvenciones que por su cuantía se abonen en un único pago, de acuerdo con las normas que en materia de subvenciones se establezcan en las correspondientes Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se justificarán en los mismos términos y plazos enunciados en el apartado anterior.

2. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión (proyecto aceptado), procederá la reducción proporcional del importe de la subvención concedida en aquellos supuestos en que el coste de ejecución de la actividad subvencionada resulte inferior al presupuesto del proyecto aceptado.

3. El órgano concedente podrá requerir de la entidad beneficiaria de la subvención cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

Artículo 15. Modificación de la Resolución de concesión.

1. Conforme establece el artículo 110 de la LGHPCAA, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. Sin perjuicio de la obligación del beneficiario contemplada en el artículo 105.d) de la LGHPCAA, el beneficiario de la concesión podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de Resolución de concesión de la subvención será adoptado por el titular de la Dirección General de Política Interior, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano Instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 16. Seguimiento y control de la subvención concedida.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrán realizarse actuaciones de seguimiento y control de la ejecución del gasto por parte de los órganos de la Consejería de Gobernación.

Artículo 17. Reintegro de la subvención.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la LGHPCAA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la LGHPCAA.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la LGHPCAA, si la actividad desarrollada es de un importe inferior a la cantidad concedida como subvención, el solicitante procederá a reintegrar la diferencia entre la subvención concedida y el importe de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para

su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Ley.

Artículo 18. Se delega en el titular de la Dirección General de Política Interior la competencia para otorgar las subvenciones objeto de la presente Orden. Dicha delegación se extiende a las facultades de tramitación y resolución y, en su caso, al expediente de reintegro.

Artículo 19. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia del objeto de la presente Orden se regulará según lo establecido en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1998, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2003, adaptarán su contenido a lo preceptuado en la presente Orden, requiriéndose a los interesados para que aporten la documentación complementaria en todo caso con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar las inversiones en los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Se habilita al titular de la Dirección General de Política Interior para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR INVERSIONES EN LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
ENTIDAD				CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DE/LA REPRESENTANTE				DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Finalidad:	
Presupuesto del/de los proyecto/s solicitado/s: € Subvención solicitada €	

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> CIF de la Entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad y capacidad jurídica del/de la Alcalde-sa/Presidente-a, o del/de la representante, en su caso. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la subvención solicitada. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado del/de los proyecto/s presentado/s y orden de prioridades. <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internaciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad concedente y el importe. (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente. (Anexo 3)

4 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad		Código Sucursal		Código Control		Nº Cuenta	
Entidad:							
Domicilio: Localidad:							

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y a iniciar el proyecto aceptado en un plazo no superior a 3 meses a contar desde la fecha de notificación de concesión de la subvención y SOLICITO se conceda la subvención referida.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center;">Fdo. :</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

0000906

ANEXO 2

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR INVERSIONES EN LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL/DE LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA, O DEL/DE LA REPRESENTANTE, EN SU CASO.

1. Acreditación de la capacidad jurídica

D/Dª:....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento/Entidad Local de y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Orden de de de....., por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CERTIFICA

1ª.- Que en en sesión extraordinaria celebrada por (1)..... el día de de....., según consta en el acta de la misma tomó posesión del cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento/Entidad D/Dª..... con D.N.I. nº....., cargo que ostenta en la actualidad.

2ª.- Que por acuerdo de la Alcaldía/Presidencia de la Entidad Local del día de de se hace efectiva la delegación de funciones en la persona de D/Dª..... con D.N.I., a los efectos previstos en la presente orden.

Y para que conste, expido el presente certificado en a de de

EL/LA SECRETARIO/A
(Firma y Sello)

Fdo.:

2. Acreditación de la personalidad

(insertar fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o permiso de conducir del Alcande/sa-Presidente/a, o del/de la representante, en su caso)

000906

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de la Entidad Local

ANEXO 3

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR INVERSIONES EN LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ª:

en calidad de

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Orden de de de , por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D E C L A R A

Primero:

No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €

Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €

Segundo:

No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Y para que conste expido el presente certificado en,

a de de

000906

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da nueva redacción a la base Cuarta y al segundo apartado de la base Quinta de la Resolución de 12 de julio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2002, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado que con los datos que nos facilita la Agencia Tributaria a efecto de imputación de datos de IRPF del ejercicio 2001, no es posible practicar por la Secretaría General Técnica, a aquellos funcionarios, cónyuges o parejas de hecho que no estaban obligados a hacer la declaración del impuesto de la Renta en el ejercicio 2001, los ingresos líquidos, procede rectificar la base Cuarta de la Resolución que convocaba las ayudas de Acción Social, ejercicio 2001, en el sentido de que se va a proceder a practicar a todos los funcionarios y cónyuges que no estaban obligados a presentar declaración sobre la renta de las personas físicas la suma de todos los rendimientos que aparezcan en el certificado de imputación de IRPF aportado por la Agencia Tributaria correspondiente a ese ejercicio económico.

Igualmente a los funcionarios, cónyuges o parejas de hecho que han realizado su declaración de la renta se sumarán los distintos rendimientos íntegros que consten en su declaración, no considerándose a efecto de Base Imponible la casilla 30 de la Declaración de la Renta.

En consecuencia la Base Imponible será la suma de todos los rendimientos que aparecen en el certificado de imputación de Renta del ejercicio 2001 de cada contribuyente o la suma de los rendimientos íntegros para aquéllos que presentaron su declaración sobre la Renta.

Por otra parte, ante el volumen de solicitudes de ayudas de acción social presentadas incorrectamente, o la documentación aportada con las mismas no reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria o aquellos otros que con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si bien habían presentado su solicitud en plazo) han aportado la documentación requerida, es necesario dar un nuevo contenido al segundo apartado de la base Quinta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General Técnica en el artículo 7.2.p) del Texto Integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicado por Orden de 27 de mayo de 2002, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados respectivamente por los Reales Decretos 249/1996, de 16 de febrero, y 296/1996, de 23 de febrero; y previa negociación con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Dar nueva redacción a la base Cuarta:

«Las ayudas solicitadas para el personal referido en los apartados 1 y 2 de la base segunda, se adjudicarán por aplicación del criterio de los rendimientos económicos por miembro de la familia.

A tal efecto, se ordenarán las solicitudes por orden de menor a mayor, siguiendo el criterio que corresponda de los dos que siguen: El cociente que resulte de dividir los ingresos íntegros del funcionario y su cónyuge o pareja de hecho; o bien en el supuesto de que no hubiesen tenido la obligación de presentar declaración de renta en el año anterior, la suma de los ingresos íntegros que consten en el certificado de imputación de IRPF emitido por la Agencia Tributaria; en ambos casos se dividirá esa cantidad entre el número de miembros que formen el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho y los hijos que no hayan cumplido los 26 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En los supuestos de separación legal, divorcio o disolución de la pareja de hecho, cuando el solicitante estuviere obligado al pago de los alimentos, se computarán los hijos acreedores de dicha obligación.

En la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, dicho cociente se calculará respecto de los funcionarios solteros, separados, divorciados o viudos sin hijos, dividiendo los ingresos íntegros que consten en su declaración o, en su caso, los ingresos que consten en el certificado de imputación de IRPF emitido por la Agencia Tributaria entre 1,6. En caso de empate, se recurrirá a la antigüedad como funcionario del solicitante. Este procedimiento de adjudicación no será aplicable a la ayuda por defunción, la cual se regulará por las reglas generales contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y por las establecidas en la base decimotercera de esta Resolución.

A efecto de ayudas de acción social se entiende por Base Imponible la suma de todos los rendimientos e imputaciones de renta del ejercicio 2001.

Con objeto de evitar las disfunciones que podría provocar el hecho de que las retribuciones del peticionario no fueron referidas a todo el ejercicio anual, por haber tomado posesión a lo largo del año y no desde su inicio, los solicitantes cuyas retribuciones fueran inferiores a las cantidades consignadas a continuación deberán acreditar que las mismas se refieren al año completo, aplicándose en caso contrario como base imponible las siguientes:

Agente: 8.414,17 euros.

Auxiliar: 10.217,20 euros.

Oficial: 12.621,25 euros.

Médico Forense: 22.237,45 euros, con exclusividad, o 18.030,36 euros sin ella.

Las solicitudes cuyos rendimientos baremables calculados, conforme al procedimiento reflejado en el párrafo anterior, excepto en las modalidades de ayuda por estudios de funcionarios y por defunción, superen la cantidad de 15.025,30 euros, no serán objeto de baremación y se procederá directamente al archivo de las mismas.

Para ello, y al ser un procedimiento de concurrencia competitiva, los requerimientos se efectuarán mediante la inserción en el BOJA de la Resolución que acuerde la acreditación de estos requisitos, publicándose en los tabloneros de anuncios, los listados de los funcionarios, a los cuales les falta dicha documentación.»

Dejar sin efecto el segundo apartado de la base Quinta, dando nueva redacción al mismo:

«Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio y calificación de las mismas por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública. La reunión de todos los requisitos, tanto de carácter personal, documental o formal, permitirán la concesión de la solicitud, pasando a la fase de baremación y, en su caso, de adjudicación. Ante la falta de los requisitos de la solicitud o de los documentos necesarios, la Administración concederá un plazo de diez días a los inte-

resados para subsanar los mismos, con indicación de que si no lo hicieren, se les tendrá por desistido de la ayuda de Acción Social. Asimismo aquellos documentos que han sido completados por los interesados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes, se considerarán admitidos sin necesidad de dar un nuevo plazo de subsanación.»

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de Educación y Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental.

La Orden de 21 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23.7.2002) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental.

En el artículo 14 de la mencionada Orden se delega en el titular de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental correspondiente al ejercicio 2003, de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 21 de junio de 2002.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Orden de referencia, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 2003 la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental según las bases reguladoras establecidas en la Orden de 21 de junio de 2002, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 23 de julio, y de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La financiación de las ayudas para la realización de actividades de educación ambiental se efectuará con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.01.00.44100.44C.
0.1.20.00.01.00.44200.44C.
0.1.20.00.01.00.46200.44C.
0.1.20.00.01.00.48100.44C.

0.1.20.00.01.00.76200.44C.
0.1.20.00.01.00.78100.44C.

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2003.

3. La documentación a aportar será la prevista en el artículo 4 de la Orden indicada, debiéndose presentar por triplicado ejemplar tanto la solicitud de subvención, que deberá ajustarse al modelo de impreso que figura como Anexo 1 a la Orden, como el proyecto de actividades, elaborado según el modelo del Anexo 2. No obstante lo anterior, el solicitante de la subvención podrá, en virtud del artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abstenerse de presentar la documentación a que se refieren las letras a), b), c), f) y g) del apartado 2 del artículo referido así como la prevista en el apartado 3 del mismo cuando ésta obre en poder de la Consejería de Medio Ambiente al haberse aportado en una convocatoria efectuada por dicha Consejería en los dos años anteriores, bastando declaración responsable de que aquella no ha experimentado cambios sustanciales, indicación de las posibles modificaciones que presente, así como de la convocatoria de subvención para la que fue presentada.

4. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación y de resolución del procedimiento previstos, respectivamente, en los artículos 4.7 y 6 de la Orden de 21 de junio de 2002, se publicarán en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial así como en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

5. Cuando se trate de los requerimientos de subsanación del artículo 4.7 de la Orden referida o de la resolución prevista en el artículo 6 de la misma, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto o de la Resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

6. Para determinar la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta conjuntamente los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la Orden de 21 de junio de 2002, sumándose a los mismos, para esta convocatoria, los siguientes:

- Sostenibilidad en el medio ambiente urbano.
- Consumo responsable y hábitos ambientales saludables.
- Reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Director General, Angel Ramírez Troyano.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 140, de 30.11.02), y para el que se nombra el funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 31.178.123.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Hurtado.

Nombre: José Joaquín.

Código P.T.: 7148710.

Puesto de trabajo: Gabinete de Estudios e Investigaciones.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Centro de destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 12 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 141, de 3 de diciembre de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

DNI: 28535829.

Primer apellido: Rubio.

Segundo apellido: Sanz.

Nombre: Alfredo.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación. Código 2047810.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Susana Guerrero Salazar y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Susana Guerrero Salazar, en el Area de Conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Don Arcadio Reyes Lecuona, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Don Alfonso Ariza Quintana, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Don Antonio Caño González, en el Area de Conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Básica.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña Mercedes Fernández Paradas y a otras.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Mercedes Fernández Paradas, en el Area de Conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Doña Rafaela Luna Blanco, en el Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicobiología y Metodología de las CC. del Comportamiento.

Doña Isabel López Tocón, en el Area de Conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

Doña María José Varela Salinas, en el Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Joaquín Ortega Casanova y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Joaquín Ortega Casanova, en el Area de Conocimiento de Mecánica de Fluidos adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos.

Don Francisco Javier Ruiz San Miguel, en el Area de Conocimiento Comunicación Audiovisual y Publicidad adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Doña Ana Julia Gómez Gómez, en el Area de Conocimiento Comunicación Audiovisual y Publicidad adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Don Rafael Cortés Macías, en el Area de Conocimiento de Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía.

Málaga, 13 de enero de 2003. El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Barón López.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco Javier Barón López, en el Area de Conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña María del Mar Verdejo Segura.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Univer-

sitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María del Mar Verdejo Segura, en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ernesto Pimentel Sánchez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Ernesto Pimentel Sánchez, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Gaspar Garrote Bernal y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con

las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Gaspar Garrote Bernal, en el Area de Conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Filología Española I y Filología Románica.

Doña María Victoria de Gálvez Aranda, en el Area de Conocimiento de Dermatología, adscrita al Departamento de Medicina.

Doña Purificación Sánchez Sánchez, en el Area de Conocimiento de Dermatología, adscrita al Departamento de Medicina.

Málaga, 15 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel González Ríos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Isabel González Ríos, en el Area de Conocimiento de Derecho Administrativo adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 15 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir tres puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Denominación del puesto: Sv. Cooperación al Desarrollo (3027310).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX-14.994,00.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Formación: Coop. Desarrollo-Inglés/Francés.

Experiencia: 3 años.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Comunicación Social (6682510).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. específico RPT: XXXX-11.099,16.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Doc. Pública y Com. Social/Admón. Pública.

Experiencia: 3 años.

Número de orden: 3.

Centro directivo y localidad: Viceconsejería.

Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero (89910).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: C/D.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 18.

C. específico RPT: XXXX-6.683,04.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 1945110, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101,

de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Director Equipo Provincial Inspección adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Málaga, Código 1945110, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 124, 24 de octubre de 2002).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará

constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Administración Interior.

CPT: 2140110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A1.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-14.994,00.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Contratación Admtva. y Régimen Pat.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Conocimiento derivado del perfil asociado a Administrador/a General, experiencia en dirección técnica y gestión de gerencia de riesgos, contratación administrativa, presupuestos, dirección de programas de inventario, patrimonio y parque móvil y programas de administración interior, registro, modelaje, seguridad y servicios en general. Capacidad de organización, liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Titulaciones de Ldo. en Derecho, Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología, Ingeniería Superior. Dominio de inglés y francés. Conocimiento de informática al nivel de usuario avanzado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 16 de enero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad
Area de Conocimiento: Derecho Procesal
Plaza número: 67/010

1. Comisión titular:

Presidente: Fernando Giménez Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Julio Muerza Esparza, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales:

Miguel A. Fernández-Ballesteros López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Juan Antonio Robles Garzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

José María Rifá Soler, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

2. Comisión suplente:

Presidente: Angel Bonet Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Carmen Senés Motilla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

Faustino Cordón Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública Navarra.

Isabel Tapia Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Ignacio Díez-Picazo Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 12 de marzo de 2003.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 12 de marzo de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 7 de marzo de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda

la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Universidad de Córdoba

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 5.12.2001 y BOE 20.12.2001

Concurso núm. 82/2001.

Núm. Sorteo: 50.653.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Filología Francesa.

Presidente titular: Ricardo Redoli Morales.

Vocal Secretario titular: Rafael García de Mesa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2002.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2002:

Finalidad: Celebración I Seminario Internacional de Medios de Comunicación y violencia de género.
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.480.07.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 54.129,08 euros.
Beneficiaria: Fundación Audiovisual de Andalucía.

Finalidad: Celebración I Encuentro Iberoamericano de profesionales de la sexología.
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.482.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 2.100 euros.
Beneficiaria: Asociación Estatal de Profesionales de la Sexología.

Finalidad: Programa de atención a mujeres en situación de especial dificultad.
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 30.050 euros.
Beneficiaria: Ayuntamiento de Sevilla.

Finalidad: Estudio sobre la realidad y las necesidades de los Ayuntamientos andaluces en relación a la violencia de género.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.481.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 18.040 euros.

Beneficiaria: Fundación Mujeres.

Finalidad: Desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades en la Comarca.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.03.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.000 euros.

Beneficiaria: Consorcio para el desarrollo rural del poniente granadino.

Finalidad: Desarrollo de programas relacionados con la promoción de las mujeres.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.03.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 9.635 euros.

Beneficiaria: Ayuntamiento de Iznalloz.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.050,61 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Cádiz.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 42.070,85 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Córdoba.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.050,61 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Huelva.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 30.050,61 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Jaén.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 30.050,61 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Málaga.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 4.4 y 7.3 de la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio y Entidades Locales Autónomas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 101, de 29 de agosto de 2002), esta Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 2002 se concedieron y denegaron las subvenciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio y Entidades Locales Autónomas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 101, de 29 de agosto de 2002).

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 4.4 y 8.3 de la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se

regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas (BOJA número 97, de 20 de agosto de 2002), esta Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 2002 se concedieron y denegaron las subvenciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas (BOJA número 97, de 20 de agosto de 2002).

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las ayudas previstas en el Decreto que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4 y 10.4 del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA número 88, de 27 de julio de 2002), esta Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 2002 se concedieron y denegaron las ayudas previstas en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA número 88, de 27 de julio de 2002).

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Ruta del Torvizcón, de la provincia de Granada.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad de los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto, los municipios de Almegíjar, Cástaras, Juviles, Lobras y Torvizcón, todos ellos de la provincia de Granada, han realizado los trámites tendentes a la constitución de tal Entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la ruta de Torvizcón.

Emitido el informe previsto en el artículo 30.2.b) de la Ley 7/1993, y sometido a la Asamblea constituida al efecto el proyecto de Estatutos, fue aprobada la redacción definitiva del mencionado proyecto el día 11 de noviembre de 2002.

Asimismo, se ha de indicar que el proyecto de Estatutos ha sido aprobado definitivamente por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, como se acredita con las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

R E S U E L V E

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la ruta de Torvizcón, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA RUTA DE TORVIZCON

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución de la Mancomunidad.

Al amparo de lo establecido en los artículos 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 35 y 36 del Real Decreto Legislativo

781/86, de 18 de abril, y artículos 23 y siguientes de la Ley 7/93, de 27 de julio, del Parlamento de Andalucía, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se constituye una Mancomunidad entre los Ayuntamientos enumerados en el Anexo A para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la ruta de Torvizcón.

Todos los Ayuntamientos firmantes aprueban que la titularidad del vehículos que cede la Diputación para prestar el servicio en esta ruta de recogida la tenga el Ayuntamiento de Torvizcón, quien asume todas las obligaciones que se deriven de la titularidad del vehículo, como es la suscribir el seguro del mismo y atender a todos los gastos de funcionamiento y mantenimiento del mismo incluidos los gastos de personal y su manejo. Dichos gastos procederán de la cuenta común a la que habrán de ingresar sus aportaciones los Ayuntamientos firmantes.

Artículo 2. Denominación.

La Entidad Pública Local se constituye bajo la figura de Mancomunidad y recibe el nombre de «Mancomunidad para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la ruta de Torvizcón».

Artículo 3. Naturaleza y ámbito de aplicación.

La Mancomunidad se constituye con carácter voluntario y por un período de tiempo indefinido. Tiene naturaleza administrativa, personalidad jurídica propia e independiente de las entidades que lo integran y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se recogen en los presente Estatutos.

Artículo 4. Domicilio.

La Mancomunidad tendrá su domicilio en la localidad de Torvizcón, Plaza del Ayuntamiento, número 1, C.P. 18430.

Los órganos colegiados de la Mancomunidad podrán acordar la celebración de sus sesiones fuera del domicilio social, donde lo estimen conveniente.

En caso de que las circunstancias lo aconsejen, se podrá cambiar la sede de la Mancomunidad previo acuerdo de la Junta General.

CAPITULO II. FINES, COMPETENCIAS, POTESTADES Y PRERROGATIVAS

Artículo 5.A. Fines y competencias.

1. Los fines de la Mancomunidad serán la prestación del servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos, de los municipios pertenecientes a la ruta de Torvizcón, pudiendo extenderse en un futuro a otros servicios que pudieran prestarse.

2. La recogida se efectuará en días alternos por el vehículo, ampliable a un cuarto, a lo largo de la semana. La ruta se hará los lunes, miércoles y viernes, pudiéndose recoger el sábado según necesidades del servicio en cada momento.

3. Para la prestación del servicio, los Ayuntamientos firmantes formularán una oferta, previa licitación, con el fin de contratar administrativamente a una persona, que mantendrá el vehículo, lo conducirá y llevará a cabo la recogida en la ruta de los residuos sólidos y su correspondiente traslado a la planta de Cádjar. Para dicha contratación se redactará el correspondiente Pliego de Condiciones económico-administrativas al que deberán ajustarse los posibles licitadores.

4. Cada Ayuntamiento firmante, y dentro de su propia autonomía, correrá con el costo de la recogida interior de residuos sólidos en su núcleo, debiendo dejarlos depositados en los contenedores al efecto instalados, con el fin de que por parte del vehículo puedan ser retirados en su momento en los respectivos municipios.

5. En cada municipio se habilitará un lugar idóneo a los efectos de almacenar un día a la semana los residuos de tipo metálico y voluminoso (somieres, lavadoras viejas, fri-

goríficos viejos, etc.) para que sean retirados por algún desguace o chatarrería.

6. La Mancomunidad tiene también como finalidad la de promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo social y económico de los municipios mancomunados y en consecuencia, también es competente para:

a) La gestión de todo tipo de ayudas económicas destinadas a financiar a la Mancomunidad, y creación de la infraestructura necesaria para garantizar su funcionamiento.

b) La coordinación con organismos provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales dedicados al desarrollo local.

c) La aprobación, gestión y ejecución por sí o en colaboración con otras Entidades de planes y programas propios de ayuda al desarrollo local.

d) Impulsar todas aquellas actividades e iniciativas que vayan encaminadas a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

e) Todos aquellos fines que redunden positivamente en los municipios mancomunados.

7. En el ejercicio de tales competencias, la Mancomunidad podrá desarrollar actividades y establecer los servicios que estime convenientes adecuándose a la normativa de régimen local, manteniéndose la competencia municipal.

Artículo 5.B. Potestades y prerrogativas.

1. La Mancomunidad ostenta las siguientes potestades y prerrogativas:

a) De organización y reglamentación de los servicios que gestione.

b) Tributaria y financiera.

c) De programación o planificación.

d) De recuperación de oficio de sus bienes.

e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.

f) De ejecución forzosa y sancionadora.

g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en la Ley.

i) De prelación y preferencia reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. La potestad expropiatoria se ejercerá por los municipios mancomunados en cuyo término se encuentren los bienes que hayan de expropiarse previo acuerdo del órgano de gobierno.

3. La Mancomunidad podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y alienar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar toda clase de servicios e instalaciones relacionados con sus fines, así como interponer y ejercitar acciones administrativas y judiciales.

4. Podrá igualmente asociarse con otras Entidades públicas o privadas o constituir nuevas entidades al efecto de la prestación de sus servicios.

CAPITULO III. REGIMEN ORGANICO

Artículo 6. Composición.

Los órganos de gobierno de la Mancomunidad son los siguientes:

- El Presidente.

- Los Vicepresidentes (1.º, 2.º y 3.º).

- La Asamblea General.

Artículo 7. Presidente.

El Presidente de la Mancomunidad será elegido por la Asamblea General de entre sus miembros por un período de dos años. Transcurrido este plazo, el Alcalde o representante que la haya detentado podrá ser reelegido.

Artículo 8. Vicepresidente.

1. Los Vicepresidentes de la Mancomunidad serán elegidos por la Asamblea General de entre sus miembros, por un período de dos años. Transcurrido este plazo, los Alcaldes o representantes que lo hayan detentado podrán ser reelegidos.

2. Los Vicepresidentes sustituirán, por orden, al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y demás que reglamentariamente procedan, y tendrán las mismas facultades que éste tiene atribuidas en el artículo 12 de estos Estatutos, durante el tiempo que dure la sustitución.

Artículo 9. Asamblea General.

La Asamblea General estará compuesta de la forma siguiente:

a) Presidente.

b) Los Vicepresidentes.

c) Los representantes de cada uno de los municipios mancomunados, tras su nombramiento por los respectivos Plenos Municipales.

d) Un funcionario o persona designada para efectuar las funciones de Secretario, con su voz en la Asamblea, pero sin voto.

Artículo 10. Cese de los miembros.

Los miembros de la Asamblea General cesarán cuando pierdan la condición de miembro de la entidad respectiva, las cuales podrán remover a sus representantes antes de finalizar su mandato en la forma que estimen oportuno.

Artículo 11. Competencias de la Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de la Mancomunidad al que personifica y representa con carácter de Corporación de derecho público.

2. Son funciones de la Asamblea General:

a) Su propia constitución.

b) La integración de nuevos entes y la separación de miembros de la Mancomunidad.

c) La aprobación de las propuestas de modificación de los presente Estatutos.

d) El control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno.

e) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

f) La aprobación de los presupuestos anuales y de aquellas modificaciones que la legislación de Régimen Local atribuye al Pleno de la Corporación.

g) La aprobación de la Memoria Anual.

h) La aprobación de las Plantillas Orgánicas.

i) La aprobación de las cuentas y aprobación de operaciones de crédito.

j) La aprobación de las Ordenanzas Fiscales, Reglamentos de Régimen Interior y de Servicios, así como de los Convenios Colectivos del personal laboral.

k) La propuesta de los entes mancomunados de la disolución de la Mancomunidad.

l) La aprobación, modificación o revisión de los planes de actuación de la Mancomunidad.

m) La elección del Secretario de la Mancomunidad y su remoción, así como el nombramiento del resto de personal.

n) La determinación de las directrices para la gestión de explotación de los servicios acorde con el presupuesto aprobado.

o) La adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con el presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.

Artículo 12. Competencias del Presidente.

El Presidente del Consorcio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ostentar la representación legal de la Mancomunidad a todos los efectos.
- b) Aprobar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, así como dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados de la Mancomunidad.
- c) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- d) Dictar las disposiciones particulares que exija el mejor cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General.
- e) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, rendir cuentas y modificar créditos en los presupuestos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.
- f) Contratación y concesión de obras, servicios y suministros siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa con arreglo al procedimiento legalmente establecido, o de los que, excediendo a la cuantía anterior, tenga una duración superior a un año y exija créditos superiores al consignado en el presupuesto anual.
- g) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- h) Delegar el ejercicio de sus funciones en los Vicepresidentes, exceptuando aquéllas que resulten indelegables por la legislación de Régimen Local.
- i) Decidir empates de los órganos colegiados de la Mancomunidad, con su voto de calidad.
- j) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes o los órganos colegiados de la Mancomunidad le deleguen o encomienden.
- k) La adopción de acuerdos y resoluciones de cualquier otro asunto que afecte al discurrir de la Mancomunidad, y que no sean competencia expresa de otro órgano.

CAPITULO IV. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 13. Sesiones.

1. Las sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias con carácter urgente.
2. La Asamblea General celebrará sesión ordinaria, como mínimo, con carácter trimestral.
3. Los órganos colegiados celebrarán sesión extraordinaria, siempre que lo convoque el Presidente a iniciativa propia o, al menos de un tercio de los miembros que legalmente los constituyan.
4. Se celebrará sesión extraordinaria de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación prevista en los Estatutos.

En este caso, deberá incluirse como primer punto en el orden del día, el pronunciamiento del órgano colegiado sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el órgano, se levantará acto seguido la sesión.

Artículo 14. Convocatorias.

1. Las sesiones de los órganos colegiados podrán celebrarse en primera o segunda convocatoria.
2. En primera convocatoria, será precisa como mínimo la asistencia de dos tercios de los miembros, que representen, al menos, las dos terceras partes de los votos.
3. En segunda convocatoria, podrá celebrarse 30 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, siempre que asista al menos la mitad de los miembros, que representen más de la mitad de los votos totales asignados a los miembros de la Mancomunidad.
4. En todo caso, será necesaria la presencia del Presidente o Vicepresidente, y de la persona designada para efectuar funciones de Secretaría.

5. El Presidente convocará las sesiones con una antelación mínima de diez días y remitirá la orden del día a cada uno de los miembros del órgano colegiado. Durante los cinco días siguientes los miembros podrán incorporar otros puntos al referido orden.

Artículo 15. Adopción de acuerdos y representación.

1. Los acuerdos de la Asamblea General, salvo los casos en los que requieran «quórum» especial, se adoptarán por mayoría simple de los votos. Existe mayoría simple, cuando la cifra de votos afirmativos es mayor que la de los negativos. Se entiende por mayoría absoluta, la cifra que representa la mitad más uno de los votos totales asignados a los miembros de la Asamblea.

2. Cada uno de los Entes mancomunados dispondrá de un representante en la Asamblea.

Artículo 16. Votos.

1. El voto de los miembros colegiados de la Mancomunidad podrá ser afirmativo o negativo. Igualmente podrá abstenerse.

2. Las votaciones serán ordinarias y nominales en los mismos supuestos y con igual procedimiento que determina la legislación de Régimen Local.

CAPITULO V. REGIMEN PERSONAL

Artículo 17. Personal.

El personal de la Mancomunidad estará formado por:

- a) Las funciones de fe pública administrativa, asesoramiento legal y técnico, los de control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria, los de contabilidad y tesorería, así como las de tramitación administrativa general, se encomendará a funcionarios con habilitación de carácter nacional.
- b) Las funciones de Auxiliar Administrativo serán desempeñadas por quienes hayan obtenido nombramiento al efecto en procedimiento público conforme a las normas de acceso a la función pública, tanto en régimen de funcionario como laboral.
- c) Las funciones recogidas en los apartados a) y b) serán desempeñadas, al menos, por un funcionario de habilitación nacional y Auxiliar Administrativo de alguno de los Ayuntamientos mancomunados, si voluntariamente así lo aceptan, en cuyo caso percibirán las gratificaciones y complementos que fije la Asamblea.
- d) En todo caso, y en relación al régimen del personal al servicio de la Mancomunidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1993, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Artículo 18. Sustitución del Secretario.

En los casos de ausencia, enfermedad o vacante del Secretario de la Mancomunidad, actuará como tal la persona nombrada a tal efecto por el Presidente.

CAPITULO VI. REGIMEN FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Artículo 19. Recursos económicos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Mancomunidad dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Aportaciones al presupuesto por parte de las entidades mancomunadas.
- e) Cualquier otro que pudiera corresponderle conforme a derecho.

Artículo 20. Aportaciones.

Todos los Ayuntamientos firmantes ingresarán su aportación mensualmente en la cuenta que se abra al efecto a fin de sostener los gastos de seguro, averías, combustibles, mantenimiento del vehículo y gasto de personal. Los ingresos habrán de efectuarse en los diez últimos días de cada mes natural, e irán en proporción al número de recibos de basura domiciliaria de los núcleos de cada municipio, según cálculo que se haga en la Memoria Económica adjunta y se ajustará a los costos en cada momento.

Artículo 21. Pago de las aportaciones.

1. Cada Entidad mancomunada se obliga a consignar en su Presupuesto la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto a la Mancomunidad.

2. En función de la marcha del servicio de recogida se ajustarán las cantidades a aportar por los Ayuntamientos firmantes, revisándose de común acuerdo entre todos los partícipes con el objeto de adaptarlas al coste real del servicio en cada momento.

3. La Asamblea General, previa audiencia del ente afectado, podrá solicitar de la Administración Central, Autonómica y Diputación Provincial de Granada, en caso de no ingresar sus aportaciones de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, los importes que éste no satisfaga a la Mancomunidad, en el plazo de un mes a partir del requerimiento que a tal efecto se formule, con cargo a los fondos que tal ente debe recibir de estas Instituciones, o lo que queden obligados los entes mancomunados desde el momento de su admisión por la Asamblea General como miembros de la Mancomunidad.

4. Los Ayuntamientos firmantes reconocen expresamente que en caso de impago de alguna de las cuotas mensuales en la forma establecida, y previo requerimiento por escrito al Ayuntamiento impagador, supondrá la interrupción de la prestación del servicio al Ayuntamiento afectado hasta que normalice los pagos con el abono de las cuotas que se adeuden, renunciando, también expresamente, a reclamar daños y perjuicios por esta interrupción que estaría provocada por el mismo impagador.

Artículo 22. Presupuestos y Memoria de gestión.

1. La Mancomunidad aprobará un Presupuesto anual. Este Presupuesto se ajustará en su contenido, estructura, tramitación y aprobación a lo establecido en la Ley de Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollan.

2. El Presidente someterá a la Asamblea General la Memoria de la gestión y las Cuentas Generales de cada ejercicio.

3. Los documentos expresados en el apartado anterior serán elevados a los Entes mancomunados para su conocimiento.

Artículo 23. Desarrollo presupuestario.

Será de aplicación a la Mancomunidad, con las peculiaridades propias de la misma, lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, y demás legislación aplicable, en materia de créditos y sus modificaciones, y gestión y liquidación del Presupuesto.

Artículo 24. Tesorería.

1. La Tesorería de la Mancomunidad se regirá por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales y, en cuanto le sea de aplicación por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria y normativa concordante.

2. Para la Administración de la Mancomunidad en lo relativo a ingresos y pagos en cuanto al mantenimiento del servicio, se deberá abrir una cuenta corriente a nombre de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de Torvizcón, en una sucursal bancaria de la localidad, de la que serán claveros dos Alcaldes de los municipios mancomunados y el Secretario que actúe en la Mancomunidad, que llevará el control contable.

Artículo 25. Contabilidad.

La Mancomunidad llevará su contabilidad con arreglo al régimen de contabilidad público, previsto en la Ley de Haciendas Locales, encomendándose la misma al Secretario-Interventor que actúe en la Mancomunidad.

Artículo 26. Cuentas.

La Mancomunidad, con las peculiaridades derivadas de su finalidad y estructura orgánica elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados por los artículos 189 y 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 27. Cesión de bienes.

1. La adscripción de bienes y medios a la Mancomunidad, se llevará a cabo mediante la cesión de uso de los mismos, con las condiciones que se establezcan en cada caso.

2. En el propio acuerdo de cesión se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes patrimoniales adscritos revertirán a su titular.

CAPITULO VII. REGIMEN JURIDICO**Artículo 28. Régimen Jurídico.**

La actuación de la Mancomunidad se regirá por el siguiente orden de prelación de normas:

a) En primer lugar por lo establecido en el presente Estatuto y en los Reglamentos de Organización, Régimen Interior o del Servicio, todos los cuales se supeditarán al ordenamiento jurídico vigente que sea específicamente aplicable.

b) En lo no previsto en las disposiciones anteriores, se estará a lo que la legislación de Régimen Local, sea estatal o autonómica, establezca en materia de Mancomunidades.

c) Supletoriamente se aplicará lo que dicha legislación establezca para las Entidades Locales, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas de los dos apartados anterior.

CAPITULO VIII. ALTERACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION**Artículo 29. Incorporación a la Mancomunidad.**

1. Para la incorporación de nuevas entidades a la Mancomunidad, será preciso el acuerdo y aprobación de la Asamblea General, que habrá de determinar la aportación económica correspondiente a la entidad que se incorpore.

2. El acuerdo de incorporación de nuevos entes como miembros de la Mancomunidad podrán llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del ejercicio presupuestario, abonándose la cuota correspondiente, que será proporcional al tiempo en el que se produzca la incorporación.

Artículo 30. Separación de la Mancomunidad.

1. La separación de la Mancomunidad de alguna de las entidades que lo integren se acordará siempre que esté la entidad que la solicita al corriente de sus compromisos anteriores y garantice la liquidación de sus obligaciones.

2. En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiere adoptado el correspondiente acuerdo.

Artículo 31. Disolución y liquidación de la Mancomunidad.

1. El acuerdo de propuesta de disolución de la Mancomunidad, que deberá ser adoptado por mayoría absoluta, determinará la forma en que haya de proceder a la liquidación de sus bienes, teniendo en cuenta que los créditos revertirán a la entidad de procedencia.

2. Al personal de la disuelta Mancomunidad, le será de aplicación la legislación correspondiente.

3. El plazo de duración de la Mancomunidad será aquel que marque el mantenimiento del servicio que se gestiona o de algún otro que pueda prestarse en relación con el mismo.

4. La causa de disolución de la Mancomunidad estará motivada por la supresión de la finalidad para la que se crea, es decir, la recogida de residuos sólidos.

CAPITULO IX. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Artículo 32. Modificación de los Estatutos.

La propuesta de modificación de los presente Estatutos, deberá acordarse por la Asamblea General por mayoría absoluta de sus integrantes y deberá seguir los mismos trámites que los seguidos para su aprobación.

DISPOSICION ADICIONAL

La integración de nuevos miembros a la Mancomunidad, además del cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias del procedimiento para la misma, requerirá la previa determinación de la aportación económica de los mismos.

ANEXO A

Municipios que integran la Mancomunidad para prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Ruta de Torvizcón son:

- Municipio de Almegjjar.
- Municipio de Cástaras.
- Municipio de Juviles.
- Municipio de Lobras.
- Municipio de Torvizcón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2002, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3455/2002, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Advertido error material en la Resolución de 30 de diciembre de 2002 del Director General de la Función Pública, por

la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3455/2002, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se procede a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

Donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Sevilla»; debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada».

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.23.785.00.32D.3 y 3.1.13.00.16.23.785.00.32D.7.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios:

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2002/J.17.R.3	Academia Random, S.L.	15.960'00.-
23-2002/J.53.R.2	Colegio Divino Maestro	43.134'00.-
23-2002/J.67.R.2	Manuela Moral Pajares	22.224'00.-
23-2002/J.68.R.2	Antonia Pallares Molina	33.570'00.-
23-2002/J.86.R.1	Arelfa Andalucía	81.045'00.-
23-2002/J.106.R.1	Purificación Marin Gallardo	73.758'75.-
23-2002/J.110.R.3	Instituto Municipal Fomento, Innovación y Escuela Taller de Ubeda	12.600'00.-
23-2002/J.111.R.3	Carlos Molina Miñana	48.048'00.-
23-2002/J.132.R.2	Francisco Javier Ricoy Martinez	43.134'00.-
23-2002/J.132.R.3	Francisco Javier Ricoy Martinez	30.624'75.-
23-2002/J.137.R.1	Pedro Cobos Talavera	30.829'50.-
23-2002/J.156.R.2	Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	3.798'00.-
23-2002/J.195.R.1	Antonio Andrés Exposito Bermudez	67.260'00.-

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2002/J.220.R.1	Ayuntamiento de Campillo de Arenas	14.951'50.-
23-2002/J.223.R.1	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares	37.350'00.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones nece-

sarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.23.785.00.32D.3 y 3.1.13.00.16.23.785.00.32D.7.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios:

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2002/J.4.R.2	Angeles Ramiro Diaz	6.581'25.-
23-2002/J.17.R.2	Academia de Informática Random, S.L.	6.581'25.-
23-2002/J.21.R.2	Centro Avanzado en CNC y CAD-CAM Usuarios, S.L.L.	50.274'00.-
23-2002/J.34.R.2	Servicios Fiscales y Contables de Villacarrillo, S.L.	25.008'75.-
23-2002/J.40.R.3	Centro de Informática Softwin Jaén, S.L.	16.559'50.-
23-2002/J.50.R.3	Mónica Medina Marin y otra, C.B.	10.530'00.-
23-2002/J.61.R.2	Ayuntamiento de Andujar	6.581'25.-
23-2002/J.69.R.2	Maude Linares, S.C.A.	14.742'00.-
23-2002/J.110.R.2	Instituto Municipal Fomento Innovación y Escuela Taller de Ubeda	6.836'40.-
23-2002/J.117.R.2	Centro de Estudios Financieros de Jaén, S.L.	61.873'20.-
23-2002/J.124.R.2	Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	6.342'30.-
23-2002/J.126.R.2	Centro Musical Mancha Real, S.L.	94.659'30.-
23-2002/J.155.R.2	Rosa Perez Torrecillas	8.100'00.-
23-2002/J.165.R.2	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	39.997'80.-
23-2002/J.198.R.3	Jose Lerma Molino	11.518'20.-
23-2002/J.223.R.2	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares	10.530'00.-
23-2002/J.225.R.1	Ingecom Ser vicios Jaén, S.L.	14.742'00.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones nece-

sarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.23.785.00.32D.1 y 3.1.13.00.18.23.785.00.32D.9.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios:

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2002/J.1.R.1	Jesus Castro Martinez	64.622'25.-
23-2002/J.4.R.1	Angeles Ramiro Diaz	27.787'50.-
23-2002/J.6.R.1	Aula Educativa, S.L.	67.260'00.-
23-2002/J.14.R.1	Cedi Informática, S.L.	22.224'00.-
23-2002/J.16.R.1	Ateprohogar, S.L.	149.106'00.-
23-2002/J.17.R.1	Academia Random, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.19.R.1	Juana Navarrete Zamora	64.622'25.-
23-2002/J.20.R.1	Ayuntamiento de La Carolina	68.604'75.-
23-2002/J.21.R.1	Centro Avanzado en CNC y CAD-Cam Usuarios, S.L.L.	111.720'00.-
23-2002/J.22.R.1	Antonio J. Madero y Otro, C.B.	43.134'00.-
23-2002/J.22.R.2	Antonio J. Madero y Otro, C.B.	16.380'00.-
23-2002/J.22.R.3	Antonio J. Madero y Otro, C.B.	7.312'50.-
23-2002/J.23.R.1	Maria Dolores Navas Rosales	20.700'00.-
23-2002/J.23.R.2	Maria Dolores Navas Rosales	9.000'00.-
23-2002/J.24.R.1	El Hornico Pozo Alcón, S.L.	199.401'75.-
23-2002/J.25.R.1	Cemit Informática, S.L.	37.350'00.-
23-2002/J.27.R.1	Isabel Maria Hidalgo Romero	38.340'00.-
23-2002/J.27.R.2	Isabel Maria Hidalgo Romero	27.787'50.-
23-2002/J.28.R.1	Antonio Huesa Gamez	55.147'50.-
23-2002/J.28.R.2	Antonio Huesa Gamez	54.834'00.-
23-2002/J.29.R.1	Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	3.798'00.-
23-2002/J.30.R.1	Ayuntamiento de Frailes	34.047'00.-
23-2002/J.31.R.1	Juana Martos Mira	64.622'25.-
23-2002/J.32.R.1	Catalina Lechuga Castillo	20.952'50.-
23-2002/J.33.R.1	Suministros y Servicios Actuales, S.C.A.	45.838'55.-
23-2002/J.34.R.1	Servicios Fiscales y Contables de Villacarrillo, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.37.R.1	Ayuntamiento de Navas de San Juan	55.620'00.-
23-2002/J.38.R.1	Magdalena Picardo Lozano	20.700'00.-
23-2002/J.38.R.2	Magdalena Picardo Lozano	5.965'00.-
23-2002/J.39.R.1	Asociación Mujeres Creativas	50.640'00.-
23-2002/J.40.R.1	Centro de Informática Softwin Jaén, S.L.	7.312'50.-
23-2002/J.40.R.2	Centro de Informática Softwin Jaén, S.L.	3.798'00.-
23-2002/J.41.R.1	Autoescuela Puerto Alcalá, S.L.	31.893'75.-
23-2002/J.41.R.2	Autoescuela Puerto Alcalá, S.L.	31.893'75.-
23-2002/J.42.R.1	Ayuntamiento de Quesada	14.220'00.-
23-2002/J.45.R.1	Maria Salud Barthe Cano	43.134'00.-
23-2002/J.46.R.1	Carmen Maria Castro Cruz	26.520'00.-
23-2002/J.48.R.1	Maria Angeles Osorio Martinez	43.134'00.-
23-2002/J.49.R.1	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	54.244'50.-
23-2002/J.50.R.1	Medina Marin Mónica y Otra, C.B.	43.134'00.-
23-2002/J.50.R.2	Medina Marin Mónica y Otra, C.B.	22.224'00.-
23-2002/J.53.R.1	Colegio Divino Maestro	35.280'00.-
23-2002/J.54.R.1	Aserinfisco, S.L.	7.312'50.-
23-2002/J.54.R.2	Aserinfisco, S.L.	37.350'00.-
23-2002/J.55.R.1	Centro Formación Linares 2002, S.L.	69.331'50.-
23-2002/J.55.R.2	Centro Formación Linares 2002, S.L.	66.467'25.-
23-2002/J.56.R.1	Maria Soledad Martinez López	43.134'00.-
23-2002/J.56.R.2	Maria Soledad Martinez López	29.925'00.-
23-2002/J.61.R.1	Ayuntamiento de Andujar	123.053'64.-
23-2002/J.62.R.1	Cristobal Aguilar Pedrera	42.705'00.-
23-2002/J.63.R.1	Ayuntamiento de Rus	7.312'50.-
23-2002/J.64.R.1	Ayuntamiento de Villacarrillo	42.522'00.-
23-2002/J.67.R.1	Manuela Moral Pajares	43.134'00.-

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2002/J.68.R.1	Antonia Pallares Molina	84.822'00.-
23-2002/J.69.R.1	Maude Linares, S.C.A.	16.380'00.-
23-2002/J.70.R.1	Imnovación Diseño y Servicios Aplicados, S.L.	37.350'00.-
23-2002/J.71.R.1	Ayuntamiento de Huesa	41.845'50.-
23-2002/J.74.R.1	Jose Luis Maroto Romo	22.410'00.-
23-2002/J.74.R.2	Jose Luis Maroto Romo	27.495'00.-
23-2002/J.75.R.1	Ayuntamiento de Bailen	29.495'28.-
23-2002/J.75.R.2	Ayuntamiento de Bailen	64.408'50.-
23-2002/J.75.R.3	Ayuntamiento de Bailen	32.181'78.-
23-2002/J.76.R.1	Universidad de Jaén	12.501'00.-
23-2002/J.78.R.1	Ayuntamiento de Marmolejo	30.624'75.-
23-2002/J.79.R.1	Ayuntamiento de Baeza	30.624'75.-
23-2002/J.80.R.1	Academia T.E.W., S.L.	9.000'00.-
23-2002/J.80.R.2	Academia T.E.W., S.L.	9.000'00.-
23-2002/J.81.R.1	Escuela de Idiomas de Baeza, S.L.	26.853'75.-
23-2002/J.82.R.1	Maria Real Martinez	64.622'25.-
23-2002/J.83.R.1	Modesto Garcia Garcia	64.622'25.-
23-2002/J.84.R.1	Mastermática, S.L.	29.880'00.-
23-2002/J.85.R.1	Juan Carlos Hernandez Camero	29.169'00.-
23-2002/J.85.R.2	Juan Carlos Hernandez Camero	37.350'00.-
23-2002/J.86.R.2	Arelfa Andalucia	27.787'50.-
23-2002/J.88.R.1	Maria Teresa Piedras Melero	75.543'00.-
23-2002/J.93.R.1	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	7.312'50.-
23-2002/J.94.R.1	Ayuntamiento de Torredelcampo	81.600'00.-
23-2002/J.97.R.1	Ayuntamiento de Arjonilla	22.680'00.-
23-2002/J.99.R.1	Cenfores XXI, S.L.	57.105'00.-
23-2002/J.101.R.1	Gaspar Rpdriquez Molina	15.960'00.-
23-2002/J.102.R.1	Imarse Veron e Imagen, S.C.A.	138.917'25.-
23-2002/J.104.R.1	Antonia Roldan Aguilera	57.104'00.-
23-2002/J.105.R.1	Centro de Estudios Las Fuentezuelas	57.105'00.-
23-2002/J.105.R.2	Centro de Estudios Las Fuentezuelas	46.777'50.-
23-2002/J.108.R.1	Amal Educación, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.108.R.2	Amal Educación, S.L.	24.570'00.-
23-2002/J.109.R.1	Asociación de Parados Aspa Jaén PM 40	35.464'50.-
23-2002/J.110.R.1	Instituto Municipal Fomento Innovación y Escuela Taller de Úbeda	59.658'00.-
23-2002/J.111.R.1	Carlos Molina Miñana	38.340'00.-
23-2002/J.111.R.2	Carlos Molina Miñana	62.484'00.-
23-2002/J.113.R.1	Ayuntamiento de La Puerta de Segura	30.624'75.-
23-2002/J.114.R.1	Centros Familiares de Enseñanza, S.A.	88.720'50.-
23-2002/J.115.R.1	Centros Familiares de Enseñanza, S.A.	47.082'00.-
23-2002/J.116.R.1	Ayuntamiento de Alcaudete	56.362'50.-
23-2002/J.116.R.2	Ayuntamiento de Alcaudete	3.798'00.-
23-2002/J.116.R.3	Ayuntamiento de Alcaudete	3.798'00.-
23-2002/J.117.R.1	Centro de Estudios Financieros de Jaén, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.119.R.1	Instituto de Idiomas de Villacarrillo, S.L.	11.700'00.-
23-2002/J.120.R.1	Ayuntamiento de Los Villares	39.652'50.-
23-2002/J.122.R.1	Vicente Garcia Muñoz	10.530'00.-
23-2002/J.122.R.2	Vicente Garcia Muñoz	43.134'00.-
23-2002/J.124.R.1	Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	16.897'50.-
23-2002/J.126.R.1	Centro Musical Mancha Real, S.L.	66.937'50.-
23-2002/J.128.R.1	Ayuntamiento de Siles	52.299'75.-

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2002/J.130.R.1	Ildefonso Torres Yeste	88.720'50.-
23-2002/J.132.R.1	Francisco Javier Ricoy Martinez	30.624'75.-
23-2002/J.133.C.1	Marisqueria Freiduria El Gambero	34.182'00.-
23-2002/J.135.R.1	Ofimatica Cobos, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.136.R.1	Instituto Andaluz de Tecnicas Empresariales e Informaticas, L.C.	37.350'00.-
23-2002/J.137.R.2	Pedro Cobos Talavera	43.134'00.-
23-2002/J.137.R.3	Pedro Cobos Talavera	29.880'00.-
23-2002/J.155.R.1	Rosa Perez Torrecillas	43.134'00.-
23-2002/J.156.R.1	Ayuntamiento de Valdepañas de Jaén	49.095'64.-
23-2002/J.157.R.1	Ayuntamiento de Cazorla	26.675'00.-
23-2002/J.161.R.1	Gualtero Garcia de Castro	9.000'00.-
23-2002/J.161.R.2	Gualtero Garcia de Castro	54.834'00.-
23-2002/J.164.R.1	Pilar Robles Berjaga	27.787'50.-
23-2002/J.165.R.1	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	114.471'00.-
23-2002/J.166.R.1	Escuelas Profesionales Santa Maria de los Apostoles	20.475'00.-
23-2002/J.168.C.1	Zone Seguridad, S.L.	82.260'00.-
23-2002/J.171.R.1	A.M. System, S.L.	80.154'00.-
23-2002/J.174.R.1	Ayuntamiento de Alcala la Real1	102.895'50.-
23-2002/J.175.R.1	Isajaem, S.L.	64.622'25.-
23-2002/J.179.R.1	Maria Jose Perez Lara y Otra, C.B.	23.940'00.-
23-2002/J.182.R.1	Luis Gallego Hinojosa	40.171'50.-
23-2002/J.192.R.1	Francisco Almansa Raya	37.350'00.-
23-2002/J.194.R.1	Rojas San Juan, S.L.	57.105'00.-
23-2002/J.196.R.1	Isabel Fernandez Plaza	54.834'00.-
23-2002/J.198.R.1	Jose Lerma Molino	115.359'00.-
23-2002/J.198.R.2	Jose Lerma Molino	57.105'00.-
23-2002/J.206.R.1	Instituto Andaluz Alta Cocina y Hosteleria, S.L.	34.182'00.-
23-2002/J.211.R.1	Joyma y la Mota, S.L.	32.175'00.-
23-2002/J.214.R.1	Ayuntamiento de Santiago Pontones	64.809'00.-
23-2002/J.215.R.1	Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén	75.663'00.-
23-2002/J.215.R.2	Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén	20.700'00.-
23-2002/J.216.C.1	Francisco Luis Bravo Garcia	50.400'00.-
23-2002/J.216.R.1	Francisco Luis Bravo Garcia	67.260'00.-
23-2002/J.218.R.1	Philip Willian Townsend y otros, C.B.	18.000'00.-
23-2002/J.230.R.1	Ayuntamiento de Martos	34.815'00.-
23-2002/J.235.C.1	Class&Net, S.L.	24.900'00.-
23-2002/J.236.C.1	Casa Arturo, S.L.	81.935'00.-
23-2002/J.238.C.1	Noarunci, Formación y Empleo, S.L.	12.465'00.-
23-2002/J.243.C.1	Metacrisa, S.L.	24.990'00.-
23-2002/J.245.C.1	Aparados Rato, S.L.L.	69.930'00.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de lo Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones nece-

sarias para promover la formación cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1.1.13.00.16.23.785.00.32D.9.2001 y 3.1.13.00.16.23.785.00.32D.7.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios:

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2002/J.44.R.1	Centro Británico Lord Byron, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.48.R.2	Maria Angeles Osorio Martinez	7.312'50.-
23-2002/J.53.R.3	Colegio Divino Maestro	7.312'50.-
23-2002/J.57.R.1	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	28.143'00.-
23-2002/J.67.R.3	Manuela Moral Pajares	3.798'00.-
23-2002/J.68.R.3	Antonia Pallares Molina	43.134'00.-
23-2002/J.74.R.3	Jose Luis Maroto Romo	29.250'00.-
23-2002/J.79.R.2	Ayuntamiento de Baeza	74.520'00.-
23-2002/J.99.R.2	Cenfores XXI, S.L.	3.798'00.-
23-2002/J.105.R.3	Centro de Estudios Las Fuentezuelas, S.L.L.	43.134'00.-
23-2002/J.178.R.1	Apromsi	218.325'75.-
23-2002/J.222.R.1	Ayuntamiento de Torredonjimeno	27.415'50.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2002/2003.

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 4 de septiembre de 2002 (BOJA número 114, de 28 de septiembre), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2002/2003,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 13.1 de la citada Orden.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANEXO I

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Las Invencibles».

Localidad: Arboleas.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Pablo Freire».

Localidad: Albox.

Importe: 700,33 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Nécora».

Localidad: Vera.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Turraniana».

Localidad: Roquetas de Mar.

Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud».

Localidad: Laujar de Andarax.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cálamus».

Localidad: Alhama de Almería.

Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES de».

Localidad: Pechina.
 Importe: 1.260,59 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Alhadra».

Localidad: Almería.
 Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Al-Andalus».

Localidad: Almería.
 Importe: 980,46 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Don Juan Llerena».

Localidad: El Ejido.
 Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera».

Localidad: La Mojonera.
 Importe: 980,46 euros.

ANEXO II

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo».

Localidad: Albox.
 Motivo denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Asociación Juvenil de Estudiantes.

Localidad: Tíjola.
 Motivo denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Vedad Al Hamar».

Localidad: Vélez Rubio.
 Motivo denegación: Fuera de plazo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 346/02, interpuesto por Vacunos Selectos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por Vacunos Selectos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 346/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.10.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 29.10.2001, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2001/101/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en Espacios Naturales Protegidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 394/02, interpuesto por don José Luis Vivancos Dueñas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha interpuesto por don José Luis Vivancos Dueñas recurso núm. 394/02 contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 31.5.99, recaída en el expediente sancionador número E-239/98, instruido por infracción administrativa a la Ley de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 394/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2748/02-S.1.ª, interpuesto por Ayuntamiento de Montefrío ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Ayuntamiento de Montefrío recurso núm. 2748/02-S.1.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.6.01 recaída en el expediente de ocupación núm. 4/99 del monte público Parapanda, en el término municipal de Montefrío (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2748/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1264/02.S.1.ª, interpuesto por don Fernando López Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Fernando López Fernández recurso núm. 1264/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.10.2002, por el que se estima, en parte, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 13 de marzo de 2002, recaída en el expediente sancionador número RPC/MGG-1999/00, instruido por infracción administrativa a la Ley de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1264/02.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social para el año 2002.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 20 de enero de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	Escuela Taller Villanueva Chana	6.010'12 Euros.-
ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	Actividades culturales y recreativas para la promoción integral del mayor	25.000'00 Euros.-
ASOCIACION EDUCADORES MARIA DE BORJA	Ludoteca "La Buhardilla"	24.000'00 Euros.-
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	Talleres Ocupacionales y Educación Compensatoria	12.000'00 Euros.-
ASOCIACION DE MUJERES "AMETA"	Promoción de la mujer desfavorecida socialmente	7.100'00 Euros.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	Atención a personas en desventaja social	33.911'00 Euros.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	Inserción Sociolaboral de jóvenes de alto riesgo: INSERJOVEN	13.825'00 Euros.-
ASOCIACION DE MAYORES "ARJONA" DE ALMANJAYAR	Dinamización Social y cultural del colectivo de mayores	3.500'00 Euros.-
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	Animación de grupos de tiempo libre y colonia de verano	4.000'00 Euros.-
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	Seguimiento escolar "La Casilla"	5.105'00 Euros.-
ASOCIACION CULTURAL TRABAJADORAS DEL HOGAR	Promoción laboral y cultural de la mujer más deteriorada de la Zona Norte	3.005'00 Euros.-
CENTRO CULTURAL DE ADULTOS "JESO"	Promoción de la Mujer en Almanjáyar	3.980'00 Euros.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ADULTOS DE CARTUJA	Escuela de Verano 2002	35.032'60 Euros.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ADULTOS DE CARTUJA	Talleres formativos	7.500'00 Euros.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ADULTOS DE CARTUJA	Centro Juvenil "La Alegría"	12.000'00 Euros.-
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD "MPDL"	Actividades complementarias para escolares en zonas marginales de Granada	7.200'00 Euros.-
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD "MPDL"	Desarrollo Educativo 2002	10.466'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Intervención comunitaria con Jóvenes en desventaja social	5.000'00 Euros.-
ASOCIACION DE VECINOS LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	Programa de Actividades múltiples	3.907'00 Euros.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	Programa DEDAL	35.000'00 Euros.-
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	Promoción sociocultural y prevención comunitaria	6.513'97 Euros.-
ASOCIACION DE VECINOS DE CARTUJA	Programa "P'ARRIBA"	3.500'00 Euros.-
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES "AVA"	Ayuda solidaria: Formación y Ayuda	3.500'00 Euros.-
ARZOBISPADO DE GRANADA - ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	Escuela de Verano	5.410'00 Euros.-

ENTIDADES PRIVADAS EQUIPAMIENTO.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
ASOCIACION DE MUJERES "AMETA"	Equipamiento "Promoción de la mujer desfavorecida socialmente"	519'00 Euros.- Ampliación
CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS "JESO"	Equipamiento	312'00 Euros.- Ampliación
ASOCIACION DE VECINOS DE CARTUJA	Equipamiento "Preparándonos"	1.169'00 Euros.- Ampliación
ASOCIACION EDUCADORES Mª DE BORJA	Equipamiento Ludoteca "La Buhardilla"	629'00 Euros.-
ASOCIACION DE MUJERES "AMETA"	Equipamiento "Promoción de la mujer desfavorecida socialmente"	400'00 Euros.-
ASOCIACION MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR	Equipamiento Talleres formativos y difusión	737'00 Euros.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
CENTRO CULTURAL ADULTOS "JESO"	Equipamiento	244'12 Euros.-
FUNDACION SIERRA NEVADA	Equipamiento "Promoción Sociolaboral"	3.005'00 Euros.-
ASOCIACION DE VECINOS DE CARTUJA	Equipamiento "Preparádonos"	995'00 Euros.-

ENTIDADES PRIVADAS ACTIVIDADES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
PLACERES AUDIOVISUALES, S.L.	Aula de Comunicación de la Zona Norte	90.152'00 Euros.-
FUNDACION SIERRA NEVADA	Promoción Sociolaboral para personas en riesgo de exclusión de la Zona Norte	267.821'96 Euros.-
ASOCIACION PROMOCION EDUCATIVA "APROMONTES"	Inserción Sociolaboral "GUADAIZNA"	71.317'64 Euros.-

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (mediante la Orden de 2 de enero de 2002), en materia de atención a primera infancia, personas mayores, personas con discapacidad y personas con movilidad reducida.

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

INSTITUCIONAL PUBLICA

SECTOR PRIMERA INFANCIA

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.763.00.31.E.5.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Herrera.
 Importe: 22.252,48 euros.
 Modalidad: Construcción Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
 Importe: 180.000 euros.
 Modalidad: Equipamiento Guardería Infantil no Laboral.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.467.00.31E.6.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
 Importe: 30.050,31 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
 Importe: 12.821,59 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.
 Importe: 7.791,32 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
 Importe: 10.016,87 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.
 Importe: 21.663,59 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cañada del Rosal.
 Importe: 7.919,34 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
 Importe: 7.523,12 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Constantina.
 Importe: 6.594,25 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
 Importe: 16.247,69 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana.
 Importe: 10.016,87 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana.
 Importe: 17.229,01 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda.
 Importe: 14.611,97 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Paradas.
 Importe: 12.416,73 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Salteras.
 Importe: 21.663,59 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

SECTOR PERSONAS MAYORES

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.763.00.31.D.6.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
 Importe: 21.000 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Roda de Andalucía.
 Importe: 8.000 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río.
 Importe: 21.000 euros.
 Modalidad: Construcción Centro de Día Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.
 Importe: 21.000 euros.
 Modalidad: Construcción Centro de Día Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cañada del Rosal.
 Importe: 13.000 euros.
 Modalidad: Construcción Centro de Día Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
 Importe: 21.000 euros.
 Modalidad: Construcción Centro de Día Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.
 Importe: 120.202,42 euros.
 Modalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios Villafranca.
 Importe: 99.167 euros.
 Modalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.
 Importe: 99.167 euros.
 Modalidad: Construcción Estancia Diurna Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
 Importe: 20.165 euros.
 Modalidad: Equipamiento Centro de Día Personas Mayores.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.461.00.31.D.1.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 Importe: 21.700 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
 Importe: 36.754,96 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 Importe: 8.457 euros.
 Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 20.000 euros.
 Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas Mayores.

Entidad: Universidad de Sevilla.
 Importe: 30.050,60 euros.
 Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas Mayores.

SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.763.00.31.C.5.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
 Importe: 19.000 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Resid. Adultos Personas con Discapacidad.

Entidad: Patronato Municipal Prodis.
 Importe: 11.273,32 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Resid. Adultos Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pilas.
 Importe: 6.199,83 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Patronato Municipal Prodis.
 Importe: 9.983,67 euros.
 Modalidad: Equipamiento Residencia Adultos Personas con Discapacidad.

Entidad: Patronato Municipal Padis (Fuentes Andalucía).
 Importe: 8.248,30 euros.
 Modalidad: Equipamiento Sede Asociación Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
 Importe: 7.536,53 euros.
 Modalidad: Equipamiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
 Importe: 7.000 euros.
 Modalidad: Equipamiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios-Villafranca.
 Importe: 28.321,73 euros.
 Modalidad: Equipamiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Patronato Municipal Pro-Disminuidos Ps., F. y S.
 Importe: 9.015,18 euros.
 Modalidad: Equipamiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
 Importe: 13.487,20 euros.
 Modalidad: Equipamiento Residencia Gravemente Afectados Personas con Discapacidad.

Entidad: Ilustre Ayuntamiento de Osuna.
 Importe: 18.000 euros.
 Modalidad: Equipamiento Unidad de Día Personas con Discapacidad.

Entidad: Patronato Municipal Prodis.
 Importe: 6.613,95 euros.
 Modalidad: Equipamiento Unidad de Día Personas con Discapacidad.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.461.01.31.C.1.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.
 Importe: 24.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
 Importe: 9.153,52 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
 Importe: 34.970 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pedrera.
 Importe: 10.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.
 Importe: 18.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
 Importe: 18.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.
 Importe: 26.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Ilustre Ayuntamiento de Osuna.
 Importe: 16.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Patronato Municipal Aprodi.
 Importe: 33.876,48 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Patronato Municipal Lebrija (Paidip).
 Importe: 24.000 euros.
 Modalidad: Programa Estimulación Precoz Personas con Discapacidad.

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.763.00.31C.5.

Entidad: Excma. Diputación de Sevilla.
 Importe: 21.000 euros.
 Modalidad: Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

INSTITUCIONAL PRIVADA

SECTOR PRIMERA INFANCIA

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.781.00.31E.1.

Entidad: S.C.A. Infancia Escuela Infantil.
 Importe: 8.177,23 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Asoc. de Amas de Casa Viznaga.
 Importe: 16.047,77 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Congregación de Siervas del Evangelio.
 Importe: 12.000 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Arzobispado.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: El Patio Pío, S. Coop. And.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Asoc. Verenia.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Hermandad de la Estrella de Sevilla.
 Importe: 18.000 euros.
 Modalidad: Equipamiento Guardería Infantil no Laboral.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.486.00.31E.3.

Entidad: Fundación San Cayetano.
 Importe: 43.103,92 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Agrupación Parroquial San Bernardo.
 Importe: 35.582,21 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Parroquia Ntro. Padre Jesús.
 Importe: 27.974,56 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Asociación de Vecinos Picasso.
 Importe: 101.676,76 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Soc. Coop. Andaluza G.I. Ciudad Aljarafe.
 Importe: 57.994,28 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Fundación Benéfico-Docente E.P.S. Familia.
 Importe: 40.796,83 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Esclavas Mercedarias del Stmo. Sacramento.
 Importe: 47.304,45 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Asoc. Juvenil Reg. AA.AA. en Acción.
 Importe: 13.211,96 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Religiosas de Jesús María.
 Importe: 66.170,29 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Hijas Caridad de San Vicente de Paúl.
 Importe: 28.525,35 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Parroquia de la Anunciación.
 Importe: 29.639,22 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Asociación Manjoniana.
 Importe: 37.575,84 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Entidad: Asoc. de Vecinos Futuro y Cultura.
 Importe: 17.501,31 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Asoc. Vecinos Andalucía.
 Importe: 26.251,95 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: S.C.A. Infancia Escuela Infantil.
 Importe: 26.944,94 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Asoc. de Amas de Casa Viznaga.
 Importe: 43.753,26 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Parr. Inmaculado Corazón de María.
 Importe: 26.251,95 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Asoc. de Vecinos Cristóbal de Monroy.
 Importe: 15.733,45 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: Centro Cultural las Águilas.
 Importe: 18.030,36 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

Entidad: S.C.A. Los Peques.
 Importe: 35.002,61 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Guardería Infantil no Laboral.

SECTOR PERSONAS MAYORES

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.781.01.31D.3.

Entidad: Asoc. Club Tercera Edad Elcano.
 Importe: 15.000 euros.
 Modalidad: Adquisic. Sede Asoc. Personas Mayores.

Entidad: A.V.V. Tierras del Sur.
 Importe: 12.020 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Est. Diurna. Personas Mayores.

Entidad: Asoc. Alzheimer Santa Elena.
 Importe: 60.100 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Sede Asoc. Personas Mayores.

Entidad: Asilo San Andrés.
 Importe: 60.000 euros.
 Modalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Entidad: Asoc. Montetabor.
 Importe: 10.966,62 euros.
 Modalidad: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Asilo San Andrés.
 Importe: 10.000 euros.
 Modalidad: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Fundación Ntra. Sra. del Sagrado Corazón.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: A.VV. Tierras del Sur.
 Importe: 11.500 euros.
 Modalidad: Equipamiento Est. Diurna Personas Mayores.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.482.00.31D.0.

Entidad: Fundación Ntra. Sra. del Sagrado Corazón.
 Importe: 12.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Arzobispado.
 Importe: 15.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Soc. San Vicente de Paúl C.º Prov. Sevilla.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Compañía de Jesús-Prov. Bética.
 Importe: 13.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
 Importe: 7.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Asilo San Andrés.
 Importe: 21.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Orden Hosp. San Juan de Dios-Prov. Bética.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Hermandad Santa Caridad de Carmona.
 Importe: 21.624,09 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Soc. San Vicente de Paúl C.º Prov. Bética.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Obra Social Ntra. Sra. de Gracia.
 Importe: 12.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Entidad: Asoc. Alzheimer Santa Elena.
 Importe: 9.000 euros.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción Personas Mayores.

SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.781.00.31C.1.

Entidad: Fraternidad Cristiana Enf. y Min. San Pablo.
 Importe: 24.000 euros.
 Modalidad: Adquisición Sede Asoc. Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Paz y Bien.
 Importe: 14.898,79 euros.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Visueña de Ayuda al Insufic. M.
 Importe: 60.101,21 euros.
 Modalidad: Construcción Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: Auxilia.
 Importe: 42.000 euros.
 Modalidad: Construcción Residencia Grav. Afectados Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Padres de Autistas y/o Trans. Desar.
 Importe: 24.000 euros.
 Modalidad: Construcción Unidad de Día Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Nazarena Integración Dismin.
 Importe: 32.345,05 euros.
 Modalidad: Equipamiento Residencia de Adultos Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Asnadis.
 Importe: 20.000 euros.
 Modalidad: Equipamiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.482.01.31C.0.

Entidad: Asoc. Prov. Padres y Amigos del Sordo.
 Importe: 8.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asoc. Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Síndrome de Down de Sevilla y Prov.
 Importe: 8.000 euros.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asoc. Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Padres de Autistas y/o Trans. Desar.
 Importe: 8.300 euros.

Modalidad: Mantenimiento Sede Asoc. Personas con Discapacidad.

Entidad: APROSE.
Importe: 18.000 euros.

Modalidad: Mantenimiento Sede Asoc. Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Protectora Utrerana de Subnormales.
Importe: 12.000 euros.

Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Personas con Discapacidad.

Entidad: HH. Franciscanos de Cruz Blanca.
Importe: 12.000 euros.

Modalidad: Mantenimiento Resid. Grav. Afectados Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Paz y Bien.
Importe: 29.000 euros.

Modalidad: Mantenimiento Resid. Grav. Afectados Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Paz y Bien.
Importe: 18.000 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: ACISO. (Asoc. Cult. Integ. Sordo Oyente).
Importe: 9.000,10 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: Fed. Prov. Asoc. Minusv. Físicos de Sevilla.
Importe: 6.500 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Padres de Autistas y/o Tras. Desar.
Importe: 6.100 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: Fundación Tutelar Tau.
Importe: 10.800 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Compañía de Danza Mobile.
Importe: 13.000 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: ASAENES.
Importe: 7.500 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: A.P. Disminuidos Psíquicos y Sensoriales.
Importe: 12.000 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Paz y Bien.
Importe: 50.082,70 euros.

Modalidad: Programa de Actividades de Promoción Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. Prov. Padres y Amigos del Sordo.
Importe: 21.000 euros.

Modalidad: Programa Estimulación Precoz Personas con Discapacidad.

Entidad: Asoc. San Teodomiro.
Importe: 26.500 euros.

Modalidad: Programa Estimulación Precoz Personas con Discapacidad.

SECTOR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.781.01.31.D.3.

Entidad: Compañía Hijas Caridad San Vicente de Paúl.
Importe: 59.312,94 euros.

Modalidad: Eliminación Barreras Arquitectónicas Resid. Personas Mayores.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria que se cita.

Concluyendo el segundo período de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Granada (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Granada, de la citada convocatoria, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efectos de 1 de noviembre de 2002 a 31 de octubre de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 euros brutos mensuales y precios públicos de los cursos de doctorado si proceden. Los efectos económicos tendrán vigencia retroactiva desde el 1 de enero de 2002.

2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

Cuarto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario, la Junta de

Andalucía y la Universidad de Granada, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Quinto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse en la Universidad de Granada, a través del Registro General de la misma.

Sexto. Obligaciones de los becarios:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el apartado 3.5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Granada.

5. Justificar ante la Universidad de Granada la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Granada, memoria final sobre la labor realizada en la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Granada o la Entidad colaboradora en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Granada la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Séptimo. Obligaciones de reintegro.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de jus-

tificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a los beneficiarios, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 6.6 de esta convocatoria, o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario estará obligado a reintegrar la totalidad de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Universidad de Granada, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitirá la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 7 de noviembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

RELACION DE BECARIOS PRORROGADOS

ACUYO VERDEJO, María del Carmen	24261505-R
CASAS RUIZ, Juan Francisco	26743018-K
CHINCHILLA RODRIGUEZ, Zaida	24252080-Y
DE LA OSA FUENTES, Patricia	44267075-X
ESQUINAS VALVERDE, Patricia	44293633-A
GUILLEN MONJE, Gonzalo	31694089-C
HERENCIA LEVA, Antonio Jesús	79221697-Z
JIMENEZ RODRIGUEZ, Rafael	44577736-X
MARTIN- LAGOS LÓPEZ, María Dolores	44289227-J
MATA BALAGUER, Trinidad	26224025-T
MOLERO CHAMIZO, Andrés	30529706-J
ROOP MARTÍN, Alejandro	45699706-H
RUBIO ESCUDERO, María Isabel	74643174-D
SANCHEZ-MESA MARTÍNEZ, Leonardo Jesús	74640243-E

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1762/99. (PD. 227/2003).

En el recurso número 1762/99, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don Aurelio Barrera Mora contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, se ha dictado resolución de fecha 20 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo, por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal. Firme este auto, devuélvase el expediente administrativo al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el BOJA y sirva de notificación en forma a don Aurelio Barrera Mora, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, a 13 de diciembre de 2002.- La Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A95/02. (PD. 241/2003).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha quince de enero de dos mil tres, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A95/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera de la Sociedad Municipal «Tributos 2000, S.L.», en relación con los pagos efectuados en concepto de gratificación por servicios voluntarios en la gestión recaudatoria, que podrían haber dado lugar al menoscabo de los caudales públicos, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a quince de enero de dos mil tres.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3031/02. (PD. 248/2003).

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo de apelación, núm. 3031/02-R, dimanante de los autos Juicio Menor Cuantía, núm. 545/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Fidel Pérez Martos; don Miguel Díaz-Prieto Pazos y don José Ortiz López contra las entidades Ingenierías de Construcciones Acrópolis, S.L.; Cía. Mercantil TSC; Empresa Constructora, S.L.; Cía. Mercantil Construcciones y Montajes Bettrín, S.L.; don Juan Martínez Parreño y don Joaquín Ruiz Romero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia de fecha 17 diciembre 2002, Audiencia Provincial de Sevilla; Sección Segunda.

Vista por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, juicio de Menor Cuantía (N) sobre reclamación de cantidad, procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de don Fidel Pérez Martos; don Miguel Díaz-Prieto Pazos y don José Ortiz López que en el recurso son parte apelante, contra don Joaquín Ruiz Romero que en el recurso es parte apelada y contra las entidades Ingenierías de Construcciones Acrópolis, S.L.; Cía. Mercantil TSC; Empresa Constructora, S.L.; Cía. Mercantil Construcciones y Montajes Bettrín, S.L.; don Juan Martínez Parreño que en la 1.^a Instancia están en situación de rebeldía.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso deducido por la representación procesal de don Fidel Pérez Martos, don Miguel Díaz Prieto Pazos y don José Ortiz López, así como la impugnación de la sentencia realizada por la representación procesal de don Joaquín Ruiz Romero contra la Sentencia del Juzgado de Primera instancia número 21 de Sevilla recaída en las actuaciones de que este Rollo dimana, debemos revocar dicha resolución en el sólo sentido de condenar a los demandados al pago de la indemnización por la valoración que en ejecución de sentencia se determine por la inutilización de la chimenea, así como condenar al demandado don Joaquín Ruiz Romero a que abone al actor don Miguel Díaz Prieto Pazos la cantidad de 185.948 pesetas, sin hacer expreso pronunciamiento respecto de las costas causadas con relación a dicho demandado en la primera instancia, confirmando el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada y sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia.

Devuélvase a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta resolución y despacho para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Ingenierías de Construcciones Acrópolis, S.L.; Cía. Mercantil TSC; Empresa Constructora, S.L.; Cía. Mercantil Construcciones y Montajes Bettrín, S.L.; don Juan Martínez Parreño, expido la presente en Sevilla a 8 de enero de dos mil dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 76/2002. (PD. 247/2003).

Juicio: Divorcio Contencioso (N) 76/2002.
Parte demandante: Doña Fátima El-Krida.

Parte demandada: Don José Alcántara Pérez.
Sobre: Divorcio Contencioso (N).

E D I C T O

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

CEDULA DE NOTIFICACION

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba, C/ Doce de Octubre, 2.

Procedimiento: Divorcio Contencioso núm. 76/02.

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 251/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Manuel Moya Zarza contra Recfran Córdoba, S.L, sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

SENTENCIA NUM. 191

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Once de noviembre de dos mil dos.

Parte demandante: Fátima El-Krida.

Abogado: Sr. Ruiz López.

Procurador: Sr. Rosales Arjona.

Parte demandada: José Alcántara Pérez.

Abogado.

Procurador.

Objeto del juicio: Divorcio Contencioso.

En Granada, a 17 de septiembre de 2002. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta Ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 251/02, promovidos a instancias de don Manuel Moya Zarza y en su representación el procurador don Carlos Pareja Gila y en su defensa el letrado don José Piñas Marañón; contra Recfran Córdoba, S.L., declarada en rebeldía y versando el juicio sobre resolución de contrato por falta de pago de las rentas.

F A L L O

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Fátima El-Krida, representada por la Procuradora Sra. Rosales Arjona, contra don José Alcántara Pérez, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con todos los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento especial sobre las costas.

Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Declaro el desahucio de Recfran Córdoba, S.L., del local de negocio sito en Granada, calle Jardín de la Reina, núm. 7, Fase 4.

Condeno a Recfran Córdoba, S.L. a que lo desaloje y lo deje a la libre disposición de don Manuel Moya Zarza, con apercibimiento de lanzamiento judicial si no lo verifica voluntariamente y al pago de las costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Blanca Pozón. Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Recfran Córdoba, S.L., extiendo y firmo el presente en Granada a diecinueve de diciembre de dos mil dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1061/2001. (PD. 240/2003).

En el procedimiento verbal 1061/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de Antonio Rodríguez Cerrillo contra Jorge Vanegas Delgado sobre Desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 71/02

En Granada a doce de marzo de dos mil dos.

Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio Verbal de Desahucio núm. 1061/01, seguidos entre partes, de una y como demandante Antonio Rodríguez Cerrillo, con Procurador Sr. don Pedro Iglesias Salazar, y letrado Sr. don Jesús Pérez García, y de otra y como demandado Jorge Vanegas Delgado, declarado en rebeldía.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 251/2002. (PD. 255/2003).

NIG: 1808742C20026000315.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 251/2002.

Negociado: R.

De: Don Manuel Moya Zarza.

Procurador: Sr. Carlos Luis Pareja Gila.

Letrado: Sr. José Piñas Marañón.

Contra: Recfran Córdoba, S.L.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don Antonio Rodríguez Cerrillo, declaro haber lugar al desahucio del piso 1.º B, sito en Granada, calle Dr. Abelardo Mora, núm. 5, y condeno a don Jorge Vanegas Delgado a que lo desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa voluntariamente, y al pago de las costas.

Así por esta mía sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jorge Vanegas Delgado, extiendo y firmo la presente en Granada a nueve de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CINCUENTA Y SIETE DE MADRID

EDICTO dimanante del procedimiento de cognición núm. 76/2000. (PD. 249/2003).

Negociado: Y.

Número de Identificación Unico: 28079 1 0015726 /2000.

Procedimiento: Cognición 76/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Sr. Jesús Iglesias Pérez.

Contra: Don Eladio Linares Fernández, Dolores Morcillo Morcillo, Promoción de Infraestructuras, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia en fecha 6.3.02 y cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, don Justo Rodríguez Castro, Magistrado Juez del Juzgado número Cincuenta y Siete de Primera Instancia de los de Madrid, los presentes autos de Juicio de Cognición núm. 76/2000 promovidos por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», dirigido por el letrado don José Fernando Cornejo Pablos y la entidad Promociones de Infraestructuras, S.A., en reclamación de la cantidad de doscientas dieciocho mil novecientas sesenta y siete pesetas (218.967 ptas.), más los intereses pactados y moratorias y costas procesales.

FALLO

Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad «Infraestructuras Madrileñas, S.A.», representada por el procurador don Antonio García Martínez contra los demandados «Promociones de Infraestructuras, S.A.», don Eladio Linares Fernández y doña Dolores Morcillo Morcillo a quienes condeno al pago a la entidad actora de la cantidad de doscientas dieciocho mil novecientas sesenta y siete pesetas (218.967 ptas.) equivalente a mil trescientos dieciséis euros con dos céntimos (1.316,02 euros), más los intereses pactados al 16,00% y moratorias incrementados en 2 puntos y costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, conforme establece el artículo 455 y siguientes de Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada don Eladio Linares Fernández y doña Dolores Morcillo Morcillo, por providencia de fecha 11.4.02 el señor juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la notificación de sentencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.

Madrid, a 18 de noviembre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE
DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 982/2002. (PD. 269/2003).

NIG: 4109100C20020031486.

Procedimiento: J. Verbal (N) 982/2002. Negociado: 2.º

Sobre: Reclamación rentas y desahucio falta pago.

De: Don Francisco Molina Chaguaceda.

Procurador: Sr. Francisco Javier Parody Ruiz-Berdejo42.

Contra: Doña Luz María Cruz Eslava.

Doña Angela M. Zurita Tain, Secretario de Primera Instancia Núm. Nueve de los de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.
Lugar: Sevilla.

Fecha: 11 de diciembre de 2002.

Núm. 982/02.

Parte demandante: Francisco Molina Chaguaceda.

Abogado: Macarena Pérez-Miyares Travieso.

Procurador: F.J. Parody Ruiz-Berdejo.

Parte demandada: Luz María Cruz Eslava.

Objeto del juicio: Desahucio (reclamación de cantidad).

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco J. Parody Ruiz-Berdejo en nombre y representación de Fco. Molina Chaguaceda contra Luz María Cruz Eslava, declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la finca que ocupa en C/ Aponte, núm. 4, 3.º D, de esta ciudad, la cual deberá quedar libre y a disposición de la actora, con apercibimiento de ser lanzada y a su costa, si no lo verificare en plazo legal. La demandada abonará a la actora la cantidad de 2.597,17 euros en concepto de rentas y cantidades asimiladas, debidas desde el mes de junio de 2002, al corriente mes de diciembre de 2002, así como las que se devengaren en lo sucesivo hasta la efectiva puesta a disposición de la actora de la vivienda arrendada, devengando la cantidad resultante el interés legal desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (art. 455 L.E.C). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestado la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que imponga (artículo 457.2 L.E.C).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado/a doña Luz María Cruz Eslava se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Sevilla a 14 de enero de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LUCENA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 335/1998. (PD. 256/2003).

NIG: 1403841C19982000055.

Procedimiento: Juicio de Cognición 335/1998. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Complejo Industrial Soc. Coop. And. Tecnicontrol. Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón.

Letrado: Sr. José Antonio Vigo Aguilera.

Contra: Don Andrés Moreno Fernández Yepes y Esposa.

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Lucena.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Cognición 335/1998, promovido por Complejo Industrial Soc. Coop. And. (Tecnicontrol) sobre reclamación de cantidad.

Emplazado: Andrés Moreno Fernández Yepes en paradero desconocido, en concepto de parte y notificación a la esposa del demandado.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito.

Plazo: Nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las resoluciones que se dicten.

Lucena, a veintiuno de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

Emplazado: Andrés Moreno Fernández Yepes.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 268/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso con variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2002/4025.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción e instalación del colector desde la arqueta de rotura de carga, hasta el pozo de conexión con el colector «Alcalde Juan de Dios Molina». Fases 2 y 3. Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (5.086.370,56 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Ciento un mil setecientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos (101.727,41 euros).

b) Definitiva: Doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (203.454,82 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal. s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (Cádiz), 11071.

d) Teléfono: 956/00.63.00.

e) Telefax: 956/00.63.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 4, Categoría f

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de marzo de 2003 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956/00.63.78.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: 3.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Pl. Asdrúbal, s/n, Edf. Junta de Andalucía. Localidad: 11071, Cádiz.

d) Fecha: Apertura técnica, 18 de marzo de 2003. Apertura económica, 3 de abril de 2003.

e) Hora: Apertura técnica, 9,00. Apertura económica, 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

Cádiz, 22 de enero de 2003.- El Delegado, José J. De Mier Guerra.

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2002/1573 (7-AA-1506-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-316. P.k. 125+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 30.693,11 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 19.472,44 euros.

Expte.: 2002/1577 (7-AA-1515-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-340. P.k. 19+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 46.488,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 33.471,82 euros.

Expte. 2002/1589 (7-AA-1521-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-340. P.k. 76+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 47.569,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 34.250,04 euros.

Expte. 2002/1595 (7-AA-1516-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-340. P.k. 41.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 32.611,07 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

- b) Contratista: Señalizaciones de infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 21.691,00 euros.

Córdoba, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2002/2887 (7-AA-1582-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-340, p.k. 43 (TCA núm. 23, Córdoba).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 77.623,38 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 64.994,06 euros.

Expte.: 2002/2889 (7-AA-1536-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-445, p.k. 15+000. TCA núm. 49, Córdoba.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.814,33 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 47.435,18 euros.

Expte.: 2002/2890 (7-AA-1510-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-331, p.k. 18+000. TCA núm. 16, Córdoba.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 72.221,79 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 66.350,00 euros.

Córdoba, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2002/2575 (CO-97/09-P).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Reparación de contadores en el patio Juan Miró de 298 viviendas en «Las Moreras» (Córdoba).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 107, de fecha 12.9.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 264.421,25 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 255.827,00 euros.

Expte.: 2002/2580 (CO-00/03-P).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Reparaciones extraordinarias en el grupo de 56 viviendas de la manzana Pico Aneto en Bda. Las Palmeras (Córdoba).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 107, de fecha 12.9.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 161.764,76 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 160.955,00 euros.

Córdoba, 24 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2002/2726 (02-HU-1477-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Recuperación de rasantes en accesos a puente sobre río Odiel en la A-497.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 150.246,16 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Carija, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 119.000,00 euros.

Expte.: 2002/2893 (03-HU-1494-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación de firme en el puente sifón de Santa Eulalia en Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 407.109,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Carija, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 240.000,00 euros.

Expte.: 2002/3244 (01-HU-1469-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera A-483 tramo 2,600 al 4,5.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 131, de fecha 9.11.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 94.801,30 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Carija, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 59.000,00 euros.

Huelva, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2002/2672 (A4.321.832/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colector Huerta del Diputado desde la calle Real de Abajo hasta la calle Sevilla. T.m. Valverde del Camino (Huelva).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 598.110,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Construcciones Azagra, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 413.164,00 euros.

Expte.: 2002/2674 (A4.494.611/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Desvío de arroyo de la Cuenca del Santa María y reposición de obra de paso del arroyo Tejonera bajo el acceso al Instituto Vázquez Díaz. T.m. Nerva (Huelva).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 197.074,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Talleres Lino Romero, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 168.944,50 euros.

Expte.: 2002/2676 (A4.321.833/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Encauzamiento de arroyo y reposición del colector oeste. T.m. San Bartolomé de la Torre (Huelva).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 489.006,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Construcciones Azagra, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 420.583,00 euros.

Huelva, 16 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2002/3285.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-492 p.k. 3 + 00 T.C.A. núm. 67, Huelva.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 26 de octubre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos un mil cincuenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (201.051,43 euros).
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Modocar, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento noventa mil setecientos catorce euros con ocho céntimos (190.714,08 euros).

Huelva, 21 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2002/1780.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: HU-0006-02/07-P.Rep. Bda. El Rocío, Huelva.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 131, de 9 de noviembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos doce mil trescientos setenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (512.372,75 euros).
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quinientos doce mil trescientos setenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (512.372,75 euros).

Huelva, 22 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2001/187296 (6/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos para obtención de plasma mediante aféresis y el arrendamiento y mantenimiento de los separadores necesarios para realizar los procedimientos (a187296-CRT-CA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 131, de 13.11.01.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 93.144,86 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.11.02.
 - b) Contratista: Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 89.250,30 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adju-

dicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/184953.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tubos de extracción de sangre para el Laboratorio del Hospital (a184953-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 113, de 26.9.02.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 89.498,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.02.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.498,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: 2002/180852 (03/HU/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo «C» (a180852-HUB).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 116, de 3.10.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 192.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.12.02.

b) Contratista: Kuwait Petroleum España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 172.000,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2002/220759 (P.N. 52/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una fuente radiactiva de CO 60, retirada y eliminación de la antigua, sustitución de los elementos que puedan afectar a la puesta en marcha y aportación de la documentación necesaria que justifique la eliminación de ésta (a220759n-CHJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.960,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.11.02.

b) Contratista: CNA Electromedicina, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.960,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/097300 (H.M. 21/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Osteosíntesis Intramedular (a97300-HMO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 20.8.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.992,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.11.02.
 - b) Contratista: Stratec Medical, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.664,50 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 56.943,06.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/085061 (H.M. 18/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tarjetas de identificación y sensibilidad microbiana y medios de generación de anaerobiosis (a85061-HMO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 20.8.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.410,80 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.11.02.
 - b) Contratista: Biomerieux, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 122.410,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/178564 (100/02 SE).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto (a178564-HMA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 19.9.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.342.048,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.02.
 - b) Contratista: UTE Transporte Sanitario Macarena.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.340.000,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/017364 (H.M. 08/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones de pH y Gases. Arrendamiento y mantenimiento de los autoanalizadores (a17364-HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 26.9.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.720,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.12.02.

b) Contratista: Radiometer Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.320,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/156977 (OIN-SC 193/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras para adecuación de local para laboratorios de microbiología del Hospital «San Cecilio» (a156977n-HSC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 362.836,58 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.10.02.

b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 362.235,57 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/113994 (U2/PN/009/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento electrobisturías Valleylab (a113994n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.750,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.02.

b) Contratista: Servicios y Tecnologías Médicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.750,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/125218 (U2/PN/004/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de los principios activos Abciximab y Cloorhidrato de Emmcitabina (a125218n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.320,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.02.

b) Contratista: Lilly, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 139.320,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/125314 (U2/PN/006/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo Toxina Botulínica Tipo A (a125314n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.099,28 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.11.02.

b) Contratista: Allergan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.915,35 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/125345 (U2/PN/008/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de laboratorio (a125345n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.639,27 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.02.

b) Contratista: Francisco Soria Melguizo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 106.466,49 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/127997 (U2/PN/003/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo pantoprazol (a127997n-HPM).

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.656,21 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.10.02.
 - b) Contratista: Altana Pharma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 167.656,21 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/178436 (U2/PN/017/02).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Nadroparina Cálcica (a178436n-HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.698,50 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.10.02.
 - b) Contratista: Sanofi-Synthelabo, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.257,61 €.
 - 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
 - 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/178453 (U2/PN/019/02).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Factor VIII Recombinante (a178453n-HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.165,30 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.10.02.
 - b) Contratista: Wyeth Pharma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 208.165,30 €.
 - 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
 - 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita, de Cabra. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2002/153841 (HIM256).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores (a153841-HIM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 5.9.02.
 - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.640,00 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.11.02.
 - b) Contratista: Ascensores Schindler, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 97.653,60 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario. Puerta del Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/225731 (U2/PN/029/02).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento equipos endoquirúrgicos marca S.T.M. (a225731n-HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.000,00 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.11.02.
 - b) Contratista: Servicios y Tecnologías Médicas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 92.000,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adju-

dicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/178466 (U2/PN/020/02).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de los principios activos varios (a178466n-HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.145,80 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6.11.02.
 - b) Contratista: Astra Zeneca Farmacéutica Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 158.145,80 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza, Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/196892.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad del Hospital (a196892-BAZ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 9.11.02.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.875,00 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11.1.03.
- b) Contratista: Black Star, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 262.941,00 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 271/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0225220B14BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Terminación de las obras de restauración de la Iglesia y el Claustro del Convento de San Francisco. Córdoba.
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 289.503,42 euros.
5. Garantía provisional. Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levías, 27.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - d) Teléfono: 95/503.69.15.
 - e) Telefax: 95/503.69.01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.

- b) Domicilio: C/ San José, 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
- e) Hora: A las 12 horas.
10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso público para la adquisición del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Radio Enlace en las radiocomunicaciones para la Policía Local. (PP. 41/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 246/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Radio Enlace en las radiocomunicaciones para la Policía Local.
 - b) Números de unidades a entregar: Lo descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas.
 - c) División por lotes y números: Entregas unitarias.
 - d) Lugar de entrega: Lo descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas.
 - e) Plazo de entrega: 60 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 euros. (IVA incluido).
5. Garantías. Provisional: 1.320 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.
 - b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/450.57.50.
 - e) Telefax: 95/450.57.57.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia técnica y económica financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar:
 - Sobre núm. 1: Documentación exigida.
 - Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica económica, atendida a modelo. Los

sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.
- 2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 90 de LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobre núm. 2).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: A partir de las 9,00 horas.

10. Otras informaciones. Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de adjudicación de contratos de obra.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5160/OEJO. Obra de terminación de colectores a EDAR de Arahal.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.11.1999.

2. Presupuesto de licitación: 793.127,05 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de julio de 2002.

b) Contratista: UTE Andaluza de Obras y Servicios, Carmocon, Dinotec.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.489.645,75 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-GRO024/OEJO. Obra de sifón en el río Darro. Abastecimiento de agua al área metropolitana de Granada.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.3.2000.

2. Presupuesto de licitación: 2.539.066,32 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Corsan-Corviam.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.921.261,24 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5150/OPO0. Proyecto y obra de la EDAR de Mairena y El Viso de El Alcor.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.4.2000.

2. Presupuesto de licitación: 3.770.584,93 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2002.

b) Contratista: UTE Sando/Infilco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.846.421,22 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5145/OEJO. Proyecto y obra de la EDAR de Las Cabezas de San Juan.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 3.6.2000.

2. Presupuesto de licitación: 2.064.966,76 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Abensur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.068.895,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-AL0007/ORPO. Restauración paisajística de la AL-450, Alboloduy-Alhabia.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.7.2000.

2. Presupuesto de licitación: 109.596,73 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de octubre de 2002.

b) Contratista: Paisajes del Sur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.357,53 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-CO5183/OEJO. Obra de remodelación, mejora e incorporación de vertidos a la EDAR de Hinojosa del Duque, Fase II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.3.2001.

2. Presupuesto de licitación: 251.114,95 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Vías y Construcciones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 319.137,66 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.
b) Descripción del objeto: C-AL1092/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la AL-821, tramo: Antas-Intersección con la CN-340.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.3.2001.
2. Presupuesto de licitación: 43.141,17 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 26 de agosto de 2002.
b) Contratista: Eulen.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 33.044,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.
b) Descripción del objeto: C-PM5088/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-430, tramo: Villanueva del Duque-Cruce del Cuartenero.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.6.2001.
2. Presupuesto de licitación: 141.070,94 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.
b) Contratista: Eulen.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 126.294,32 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
b) Descripción del objeto: C-AG1029/OPO0. Proyecto y obra de colocación de barreras de seguridad en mediana de la A-92, p.k. 377 al 415.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.6.2001.
2. Presupuesto de licitación: 463.684,18 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 13 de septiembre de 2002.
b) Contratista: API, Aplicaciones de Pintura.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 463.689,42 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
b) Descripción del objeto: C-AG1022/OPO0. Proyecto y obra de estabilización de terraplén en la A-92, p.k. 251,400 a 251,600.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 31.7.2001.
2. Presupuesto de licitación: 616.818,60 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de julio de 2002.
b) Contratista: UTE UC 10, Proyectos y Vías.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.141.751,82 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1025/OPO0. Proyecto y obra de colocación de barreras de seguridad en mediana de la A-92, p.k. 127,250 al 176.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.7.2001.
2. Presupuesto de licitación: 493.924,45 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.
b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 480.309,79 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
b) Descripción del objeto: C-AG1026/OPO0. Proyecto y obra de colocación de barreras de seguridad en mediana de la A-92, p.k. 210 a 229.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 28.7.2001.
2. Presupuesto de licitación: 618.245,57 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 6 de septiembre de 2002.
b) Contratista: API, Aplicaciones de Pintura.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 618.274,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
b) Descripción del objeto: C-AG1028/OPO0. Proyecto y obra de colocación de barreras de seguridad en mediana de la A-92, p.k. 275 al 330,200.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 30.7.2001.
2. Presupuesto de licitación: 811.44,32 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de septiembre de 2002.
b) Contratista: Sedinfra, Señalización de Infraestructura.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 678.724,04 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
b) Descripción del objeto: C-AG1027/OPO0. Proyecto y obra de colocación de barreras de seguridad en mediana de la A-92, p.k. 242 al 264.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.8.2001.
2. Presupuesto de licitación: 436.803,94 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 29 de noviembre de 2002.
b) Contratista: Reynober.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 424.400 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
b) Descripción del objeto: C-MA5215/OPO0. Proyecto y obra de terminación del tramo Moda-Coín (Puente).
c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.8.2001.

2. Presupuesto de licitación: 2.314.463,95 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de julio de 2002.

b) Contratista: GEA-21.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.524.969,41 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-PM5093/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-449, Peñarroya-Cruce Cuartereno.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.7.2001.

2. Presupuesto de licitación: 121.091,90 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Eulen.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 97.393,16 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-VG0019/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-366, tramo: Aloxaina-Variante de Coín.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21.8.2001.

2. Presupuesto de licitación: 10.567.961,37 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2002.

b) Contratista: Sando.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.168.589,70 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE0024/OEJO. Obra de sustitución de la conducción principal de abastecimiento al plan Ecija.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 20.9.2001.

2. Presupuesto de licitación: 4.539.039,18 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Ferroviaria Agroman.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.140.908,24 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-AS5207/ORPO. Restauración paisajística de la A-92 Sur, tramo: Las Juntas-Nacimiento.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.11.2001.

2. Presupuesto de licitación: 1.293.125 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de julio de 2002.

b) Contratista: Eulen.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.190.765,93 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE0026/OEJO. Obra de saneamiento integral de el Aljarafe. Colector margen derecha del Guadalquivir, tramo 2.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.11.2001.

2. Presupuesto de licitación: 3.850.500,78 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de julio de 2002.

b) Contratista: Isolux Wat.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.596.581,92 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: H-MA5219/OPOO. Proyecto y obra de la EDAR de Campillos.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.11.2001.

2. Presupuesto de licitación: 1.745.805,37 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2002.

b) Contratista: Dytras.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.726.296,34 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-AL5000/OEJO. Obra de agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de Macael, Olula y Fines.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.11.2001.

2. Presupuesto de licitación: 1.434.915,35 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Acsa Agbar.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.403.296,80 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SS1085/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-432. Tramo: Guadalcanal-L.P. Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.12.2001.

2. Presupuesto de licitación: 3.259.227,99 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2002.

b) Contratista: Salvador Rus.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.768.450,93 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-HU5088/OEJO. Obra de nueva arteria Noroeste de Huelva, 1.ª Fase.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.1.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.201.721,01 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 2002.

b) Contratista: Conacon.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.541.663,87 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG0999/OEJO. Obra de fresados localizados y refuerzo del firme de la A-92, p.k. 14 - 37.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.121.851,10 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 2002.

b) Contratista: Martín Casillas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.087.951,94 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5063/OEJO. Obra de corrección de deslizamientos en el p.k. 24 de la A-359, Estación de Salinas a Villanueva del Cauche.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.885.040,59 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Construcciones López Porras.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.896.840,87 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1000/OEJO. Obra de señalización horizontal y captafaros en la A-92, p.k. 14 al 37.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 118.443,60 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2002.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.323,23 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1032/OEJO. Obra de lechada bituminosa A-92, p.k. 127,300 al 176,500.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 23.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.586.315,94 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2002.

b) Contratista: Probisa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.318.939,60 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE0028/OEJO. Obra de saneamiento integral de el Aljarafe. Colector margen derecha del Guadalquivir, tramo 4.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 2.637.168,15 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Sando.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.091.893,55 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG0995/OEJO. Obra de señalización horizontal y captafaros en la A-92, p.k. 127,300 al 176,500.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 316.292,79 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de junio de 2002.

b) Contratista: Viasles de Andalucía.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 443.224,54 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE0027/OEJO. Obra de saneamiento integral de el Aljarafe. Colector margen derecha del Guadalquivir, tramo 3.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 8.538.044,26 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de octubre de 2002.

b) Contratista: UTE Sacyr, Prinur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.759.174,44 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO5212/OEJO. Obra de ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.853.333,84 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2002.

b) Contratista: UTE Asfaltos UCOP, López Porras.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.816.803,27 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA5032/OEJO. Obra de ensanche y refuerzo de la A-471, tramo: Lebrija-Sanlúcar de Barrameda.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 5.204.309,34 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2002.

b) Contratista: Corsan-Corviam.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.073.720,93 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL1093/OEJO. Obra del desglosado núm. 2 del proyecto de adecuación funcional de la A-334, tramo: Serón-Huércal Overa.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 6.801.344,28 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.

b) Contratista: UTE GEA-21, Construcciones Nila.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.302.366,32 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-ED5058/OEJO. Obra del depósito de agua de Trigueros.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.4.2002.

2. Presupuesto de licitación: 757.279,27 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 2002.

b) Contratista: Conacon.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.024.401,19 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-JA5199/OEJO. Obra de encauzamiento del arroyo de las Cabezuelas, t.m. de Campillos de Arenas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.5.2002.

2. Presupuesto de licitación: 189.654,25 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Aguaema.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 204.800,92 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE5218/OEJO. Obra de acondicionamiento y mejora de trazado en la SE-410, Venta de La Liebre-Alcalá de Guadaíra.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 2.223.440,71 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2002.

b) Contratista: Conacon.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.015.126 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-GR5220/OEJO. Obra de abastecimiento a la Vega de Granada: Depósito de agua Tratada del Chaparral.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 6.217.234,02 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2002.

b) Contratista: UTE GEA-21/ACSA AGBAR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.672.898,54 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-JA0950/OEJO. Obra de mejora de abastecimiento en Porcuna y Alharilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.033.230,61 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2002.

b) Contratista: UTE Construcciones Otero, Construcciones Bermejales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.115.530,75 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-GR5219/OEJO. Obra de abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción Manantial de lfontes a ETAP de el Chaparral.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 9.257.338,18 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.

b) Contratista: UTE GEA-21/ACSA AGBAR.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 6.945.442 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
b) Descripción del objeto: H-CA5201/OPO0. Proyecto y Obra de ampliación de EDAR de Rota en Avenida de la Diputación y nuevo colector de impulsión a EDAR de Rota.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 29.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 6.355.546,26 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2002.

b) Contratista: ACS.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.755.957 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: H-PM5180/OEJO. Obra de EDAR y colectores en Villanueva del Rey.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 761.471,53 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Codesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 688.420,57 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-JA0600/OEJO. Obra de ampliación y prolongación del encauzamiento urbano del arroyo de Peal de Becerro.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 806.600 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2002.

b) Contratista: UTE UC 10/LOPAL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 943.861,21 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra .

b) Descripción del objeto: H-CO0007/OEJO. Obra abastecimiento de agua potable a Cordobilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.8.2002.

2. Presupuesto de licitación: 306.734,27 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2002.

b) Contratista: UC 10.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 368.278,17 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-CO5059/OEJO. Obra de colectores de Montilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.8.2002.

2. Presupuesto de licitación: 842.127,26 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.272.575 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AA0007/OEJO. Suministro y colocación de carteles y demás elementos de identidad corporativa en Andalucía Oriental.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 593.498,32 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: API, Aplicaciones de Pintura.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 559.743 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AA0008/OEJO. Suministro y colocación de carteles y demás elementos de identidad corporativa en Andalucía Occidental.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 593.498,32 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Eucomsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 575.403,50 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-MA5062/ORPO. Restauración paisajística del desdoblamiento de la A-366, Churrana a N-340.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 295.800,46 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Talher.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 248.837,26 euros, IVA incluido.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de adjudicación de contratos de consultoría.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-AL5030/PPRO. Proyecto de nuevo acceso a Roquetas de Mar y VÍcar con variantes exteriores de Roquetas de Mar y Parador de Hortichuelas.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.11.2001.

2. Presupuesto de licitación: 781.315,74 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de julio de 2002.
b) Consultor: Tyspa.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 715.122,73 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: H-GR0024/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de sifón del Darro. Abastecimiento al área metropolitana de Granada.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.3.2000.

2. Presupuesto de licitación: 97.325,50 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de noviembre de 2002.
- b) Consultor: Narval.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 86.603,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5135/OD00 y H-SE5145/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de colector y EDAR de Las Cabezas de San Juan.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 20.7.2000.

2. Presupuesto de licitación: 119.431,80 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2002.
b) Consultor: Inserco Ingenieros.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 116.049,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.
b) Descripción del objeto: H-SE5143/OCC0, H-SE5149/OCC0, H-SE5150/OCC0 y H-SE5162/OCC0. Control de calidad de colectores y EDAR de Ecija, y colectores y EDAR de Mairena y El Viso del Alcor.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.10.2000.

2. Presupuesto de licitación: 135.224,52 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2002.
b) Consultor: IACC.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 129.585,66 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: H-AL5000/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de agrupación de vertidos de la aglomeración de Macael, Olula y Fines.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.4.2001.

2. Presupuesto de licitación: 42.046,81 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.
b) Consultor: A.I.T., Arquitectura, Ingeniería y Territorio.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 35.813,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5215/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de la terminación Monda-Coín (Puente).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.7.2001.

2. Presupuesto de licitación: 94.588,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de julio de 2002.
b) Consultor: Cemosá.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 84.585,99 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.
b) Descripción del objeto: C-AA0010/PGE0. Informes geológico-geotécnicos para redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras en Huelva, Sevilla y Cádiz.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.6.2001.

2. Presupuesto de licitación: 901.511,88 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2002.
b) Consultor: Vorsevi.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 862.446,35 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.
b) Descripción del objeto: C-AA0020/PGE0. Informes geológico-geotécnicos para redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras en Granada, Jaén y Almería.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.6.2001.

2. Presupuesto de licitación: 901.511,88 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2002.

b) Consultor: UTE Eycom/SMH Geotecnia.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 901.784,57 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: C-AA0030/PGE0. Informes geológico-geotécnicos para redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras en Málaga y Córdoba.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.6.2001.

2. Presupuesto de licitación: 901.511,88 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2002.

b) Consultor: UTE Euroconsult Atisae/Prointec/Sondeos del Sur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 883.481,65 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-CA5024/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la CA-601. Tramo: Jerez de la Frontera-Trebujena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.11.2001.

2. Presupuesto de licitación: 150.253,03 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2002.

b) Consultor: Ghesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 147.247,97 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: C-AL5017/OCC0. Control de calidad del acondicionamiento de la C-3325, Cantoria-Albánchez.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.12.2001.

2. Presupuesto de licitación: 87.323,92 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de julio de 2002.

b) Consultor: Eycom.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.886,97 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-JB5082/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 300.506,05 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de julio de 2002.

b) Consultor: Proser.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 280.797,50 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Cartografía.

b) Descripción del objeto: C-GI0035/PCT0. Estudios cartográficos y topográficos para la redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras en las provincias de Granada, Jaén y Almería.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.1.2002.

2. Presupuesto de licitación: 450.759,01 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2002.

b) Consultor: UTE Cartogesa/Gea Cartografía.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 405.683,10 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: H-HU5088/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de nueva arteria Noroeste de Huelva.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.1.2002.

2. Presupuesto de licitación: 54.373,96 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 2002.

b) Consultor: Inserco Ingenieros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.711,36 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Cartografía.

b) Descripción del objeto: G-GI0030/PCT0. Estudios cartográficos y topográficos para la redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras en Andalucía.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 231.998,29 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de julio de 2002.

b) Consultor: UTE Cartografía Digital/Topser.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.118,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Cartografía.

b) Descripción del objeto: G-GI0007/OCC0. Control de calidad para obras de carreteras en la provincia de Huelva.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de septiembre de 2002.

b) Consultor: Vorsevi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 224.816,10 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-GR1033/PPRO. Proyecto de refuerzo del firme, ensanche y mejora de la A-346, de Orgiva a Vélez de Benaudalla.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.2.2002.
2. Presupuesto de licitación: 141.237,84 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 12 de julio de 2002.
b) Consultor: Prointec.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 135.567,78 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-SE1084/PPRO. Proyecto de ensanche y mejora del firme de la A-361. Tramo: Morón de la Frontera-Montellano (A-376).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2002.
2. Presupuesto de licitación: 174.293,51 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 19 de agosto de 2002.
b) Consultor: Ayesa.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 165.998,70 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-AL1088/PPRO. Proyecto de desdoblamiento y vías de servicio en la C-3327 en Vera.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.2.2002.
2. Presupuesto de licitación: 138.232,78 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 6 de septiembre de 2002.
b) Consultor: Urci.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 120.202,47 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
b) Descripción del objeto: C-AL1093/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de adecuación funcional de la A-334, Serón-Huércal Overa.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.1.2002.
2. Presupuesto de licitación: 253.254,48 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.
b) Consultor: Intecsa Inarsa.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 220.957,61 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0039/OCCO. Control de calidad de obras hidráulicas II en la provincia de Sevilla.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.2.2002.
2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 2 de diciembre de 2002.
b) Consultor: Euroconsult Andalucía.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 209.602,98 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-CO1045/PPRO. Proyecto de mejora del acceso a Jauja y rehabilitación del puente sobre el río Genil.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2002.
2. Presupuesto de licitación: 150.253,03 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 3 de diciembre de 2002.
b) Consultor: UTE Proser/Ug-21.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 144.784,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-CO1028/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-431 y A-453, Almodóvar-Posadas.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2002.
2. Presupuesto de licitación: 336.566,78 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 4 de noviembre de 2002.
b) Consultor: V.S. Ingeniería y Urbanismo.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 312.995,94 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-SE1050/PPRO. Proyecto de conexión de las carreteras SE-665 (Mairena del Aljarafe) y A-474 (Bormujos).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.2.2002.
2. Presupuesto de licitación: 420.708,47 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 8 de noviembre de 2002.
b) Consultor: UTE Idom/Sodysa.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 387.051,79 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Estudio informativo.
b) Descripción del objeto: T-CA0001/PEIO. Estudio informativo de una plataforma reservada de transporte público en Chiclana y San Fernando.
c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 270.455,45 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de julio de 2002.

b) Consultor: V.S. Ingeniería y Urbanismo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 216.358,36 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-AL5082/PPRO. Proyecto de la variante de Canjáyar en la A-348.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 145.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2002.

b) Consultor: UTE Betancourt/Incoydesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 139.200 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-SE1079/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-460. Tramo: Ruta de la Plata-Guillena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 63.100 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2002.

b) Consultor: Ciex.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.421 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5063/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de corrección de deslizamiento A-359, p.k. 24, Salinas-Villanueva del Cauche.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 52.690,55 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2002.

b) Consultor: Cemosá.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 48.776,01 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-SE5041/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-351. Tramo: El Saucejo-Almargen.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 171.300 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2002.

b) Consultor: Inserco Ingenieros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 159.634,47 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-SE0030/PPRO. Proyecto de encauzamiento del arroyo Argamasilla, t.m. de Ecija.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 192.256,77 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2002.

b) Consultor: Dionis Consultores.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 165.382,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-CO5110/PPRO. Proyecto de nuevo puente sobre el río Guadalquivir en la A-453.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 504.850,17 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2002.

b) Consultor: UTE Narval/Ideam.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 428.687,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-CO1092/PPRO. Proyecto de la variante Este de Montalbán en las carreteras CO-471 y CO-472.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 150.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2002.

b) Consultor: Inserco Ingenieros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140.250 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0037/OCCO. Control de calidad de obras hidráulicas II en la provincia de Granada.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.3.2002.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2002.

b) Consultor: Geocisa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 207.349,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-HU5043/PPRO. Proyecto de la variante de Calañas en la A-493 y A-485.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.4.2002.

2. Presupuesto de licitación: 100.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 2002.
 - b) Consultor: Roma Ingenieros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 93.985,91 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: C-AL1090/PPRO. Proyecto de la variante de la zona costera de Mojácar.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.4.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 164.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 - b) Consultor: Urci.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 148.349,56 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: H-HU5078/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de la ETAP del Andévalo y Conexión a la red existente.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.5.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 90.152 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de julio de 2002.
 - b) Consultor: UTE Alquevir/Tecnoagua.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 85.000 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: H-AL0034/PPRO. Proyecto de abastecimiento a Níjar.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.4.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 564.317 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de agosto de 2002.
 - b) Consultor: UTE Euroestudios/IACC/Centro de Ingeniería y Gestión.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 510.706,27 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: T-SE5049/PPRO. Proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Variante de Osuna.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.4.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 631.062,71 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 - b) Consultor: UTE Ineco/Inserco Ingenieros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 629.192,69 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: C-JA1055/PPRO. Proyecto de duplicación de calzada en la variante de Martos en la A-316. Tramo: Enlace Norte-Intersección Sur, acceso al Polígono Industrial de Martos.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.4.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 310.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de noviembre de 2002.
 - b) Consultor: Ayesa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 303.172,23 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: C-SE1076/PPRO. Proyecto de duplicación de calzada en la A-376. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 3.5.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 510.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación:
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 2002.
 - b) Consultor: Euroestudios.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 457.469,75 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
 - b) Descripción del objeto: C-VG0019/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la A-366. Tramo: Alozaina-Variante de Coín.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.5.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 329.975,14 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de agosto de 2002.
 - b) Consultor: Estudio Pereda 4.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 274.133,43 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: C-JA1044/PPRO. Proyecto de ensanche y mejora del firme de la A-315. Tramo: Quesada-Huesa.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.5.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 185.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de noviembre de 2002.
 - b) Consultor: Estudio Pereda 4.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 167.870,17 euros, IVA incluido.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
 - b) Descripción del objeto: H-ED5058/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de depósito de agua en Trigueros.

c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.6.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 45.436,76 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de agosto de 2002.
 b) Consultor: Regina.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 43.243,22 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Proyecto.
 b) Descripción del objeto: C-SE5096/PPRO. Proyecto de variantes de Mairena y El Viso del Alcor en la A-392.
 c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.6.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 660.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 10 de diciembre de 2002.
 b) Consultor: Inocsa.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 606.078,42 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
 b) Descripción del objeto: H-GR5220/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de abastecimiento a la Vega de Granada. Depósito regulador de agua tratada de El Chaparral.

c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.6.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 125.593,05 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
 b) Consultor: UTE Incitec/Estudio Pereda 4.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 105.898,29 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
 b) Descripción del objeto: H-GR5220/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de abastecimiento a la Vega de Granada. ETAP de El Chaparral.
 c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.6.2002.
 2. Presupuesto de licitación: 166.080,56 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 25 de octubre de 2002.
 b) Consultor: UTE Otingar/Tecnoagua.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 142.508,69 euros, IVA incluido.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo la liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse recurso de reposición ante este organismo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días.

Notificación de liquidación.

Contribuyente: Josefa González de la Mota Ríos.
 Base liquidable: 4.604.851 ptas. (27.675,71).

Número de liquidación: 124/97.
 Importe de la deuda: 1.707,33 euros (284.076 ptas.).
 Liquid. por intereses núm. 125/02, importe 163 euros.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se hace público un extracto del contenido de las Resoluciones de concesión de subvenciones a Entidades Locales para gastos de inversión en OMICS al amparo de la Orden que se cita.

A N U N C I O

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de fecha 5 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor y que se efectúa su convocatoria para el año 2002, y en cumplimiento del art. 10.8 de la misma, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Hacer público que, mediante Resoluciones de fecha 21 de noviembre, se acuerda conceder a los Ayunta-

mientos, y con las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.04..76700.44H.2, con la finalidad de financiar gastos de inversión para el funcionamiento de las respectivas Oficinas Municipales de Información al Consumidor:

Ayuntamiento de Almería: 5.108,60 €.
 Ayuntamiento de Berja: 2.904,98 €.
 Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora: 5.782,69 €.
 Ayuntamiento de El Ejido: 1.950,00 €.
 Ayuntamiento de Garrucha: 3.844,70 €.
 Ayuntamiento de Huércal Overa: 1.324,57 €.
 Ayuntamiento de Roquetas de Mar: 1.222,40 €.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones de concesión estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 10.8 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. Las Resoluciones de concesión ponen fin a la vía administrativa y contra ellas cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal de Superior Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno Acctal., Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Pablo Narváez Abollo.
 Expte: CA-155/02/MR.
 Infracción: Leve en el art. 30.3 de la Ley 2/86, del Juego y Apuestas, y art. 54.6 del RMRA.
 Fecha: 29.11.02.
 Sanción: De trescientos euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Pablo Narváez Abollo.
 Expte: CA-156/02/MR.
 Infracción: Leve en el art. 30.3 de la Ley 2/86, del Juego y Apuestas, y art. 54.6 del RMRA.
 Fecha: 29.11.02.
 Sanción: De trescientos euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: EE/844/97.
 Entidad: José Moyano Pérez.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/521/97.
 Entidad: Antonio Sanz Barranco.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/111/97.
 Entidad: Jesús Arias Saavedra Rico.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 16 de diciembre de 2002, dirigida a don Antonio Montaña Navarro sobre expediente RC-HU-31-AD, de acceso diferido a la propiedad.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Montaña Navarro, con DNI 75.321.206, y con último domicilio conocido en C/ Oregón, núm. 9-3.º Dcha., de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se ha acordado resolver el contrato de Acceso Diferido a la propiedad de la vivienda de Promoción Pública, sita en la C/ Oregón, núm. 9-3.º Dcha., de Huelva, Grupo HU-300, Ct.a. 394, otorgado a don Antonio Montaña Navarro.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Trans-

portes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 21 de enero de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Gibraleón (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Gibraleón (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

La declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Gibraleón (Huelva) se justifica en la consideración de una serie de valores de diversa índole. En las publicaciones que abordan la historia de la villa se cita la parroquia de San Juan como edificio de interés notable tanto por la construcción como por los bienes que posee. Así recibe elogios por ser un templo que posee bienes valiosos como la «pila bautismal y un viril de plata con custodia de oro y piedras preciosas donado por un presbítero, Juan Fernández de Ledo, natural de la villa, y fundador, en Manila, del convento de Santa Isabel para el recogimiento y educación de los niños huérfanos».

La Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Gibraleón (Huelva), constituye un buen ejemplo de arquitectura mudéjar con importantes aditamentos barrocos. Esta combinación de estilos es frecuente en la zona centro-sur de la provincia onubense, en la denominada Tierra Llana, e indica dos de los momentos de mayor apogeo económico y cultural de la zona, la Baja Edad Media y el siglo XVIII.

Sus características formales: Planta basilical de tres naves, presbiterio poligonal y torre-campanario con chapitel piramidal, hacen de ella un elemento destacado de la fisonomía del pueblo y emblema de su paisaje urbano.

En el templo de Gibraleón se valora el espacio interior diáfano, con un marcado recorrido unidireccional que focaliza el tabernáculo del altar mayor donde se sitúa la escultura de la Inmaculada Concepción, ubicado en el ábside poligonal, es decir, se potencia el sentido de la axialidad.

Esta iglesia fue sede del concejo municipal desde el siglo XIV, y se convirtió en centro de la vida política, social y religiosa de la localidad. Anteriormente el pueblo olotense destacó por su rica historia dentro de la provincia como demuestran los numerosos testimonios históricos que de ella se poseen desde la antigüedad. Su importancia, sobre todo, en época musulmana queda testimoniada por las fuentes bibliográficas que insisten en señalar el solar de la iglesia de San Juan como el del primitivo templo visigodo y posterior mezquita de la localidad.

Después de varios siglos de avatares históricos y de estar ocasionalmente amenazado de ruina a principios del siglo XIX, además de pasar posteriormente etapas difíciles en el siglo XX, con la quema de sus bienes durante la Guerra Civil Española, y fases de claro descuido en su conservación, hoy la iglesia se encuentra abierta al culto religioso como templo parroquial y espacio donde desarrollar las funciones promovidas por las hermandades que allí tienen su sede.

La importancia del templo de San Juan en la historia de Gibraleón y su creciente utilización religiosa es palpable en el auge de sus hermandades. El interés de ciudadanos y curia por colaborar en las obras de reparación y modernización que en él se acometen son indicios del valor que para la villa tiene este emblemático edificio.

Por todos los valores anteriormente citados: Artísticos, históricos y sociales, así como para velar por la correcta conservación del inmueble y su íntegra y completa restauración consideramos aconsejable la declaración de la iglesia parroquial como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

La norma legal y las instrucciones de la Consejería de Cultura establecen de forma precisa cuál debe ser el resultado final de la delimitación, otra cuestión es la metodología que se haya empleado para llegar a aquel resultado. Justificado el entorno como factor de protección del BIC que permite su correcta lectura como elemento integrado en un territorio, este ámbito territorial debe cumplir el objetivo de potenciar la percepción del inmueble y prevenir su posible degradación estética.

La delimitación del entorno tendrá por tanto en cuenta:

1. Criterios visuales, referidos tanto a la integración del bien inmueble con el paisaje como a la conformación de perspectivas estéticas.
2. La condición del espacio colindante o cercano al bien inmueble.
3. Análisis general del desarrollo histórico de la zona donde se ubica el bien inmueble, prestando especial atención a las formas históricas de relación del bien con su medio natural o construido circundante.

4. Estudio de la condición tutelar tanto del bien inmueble como de su espacio circundante.

Aplicados estos principios al caso tratado, la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Gibrleón, hemos tenido muy presente la relación del monumento con la población, ya que el inmueble, situado en el centro de la villa, ha sido generador histórico de trama urbana junto al antiguo castillo y la Iglesia de Santiago, constituyendo en la actualidad uno de los puntos focales del municipio. Aun así, la intensa renovación del caserío de su entorno inmediato en las últimas décadas, con la desaparición de otros edificios de interés, vinculados a la parroquia, como pudo ser la antigua cilla, además de la existencia de una normativa urbanística municipal (normas subsidiarias) que, al menos en teoría, debiera regular aspectos fundamentales (alturas, volúmenes, edificabilidad ...) han recomendado en este caso una delimitación mínima, que se restringe a los espacios inmediatos y calles más próximas.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 98867.

- Parcela 02 (Calle San Juan, núm. 2).
- Parcela 03 (Calle San Juan, núm. 4). Agregación de parcelas 03-04.
- Parcela 04 (Calle San Juan, núm. 6). Agregación de parcelas 03-04.
- Parcela 05 (Calle San Juan, núm. 8).
- Parcela 27 (Calle Federico García Lorca, núm. 15).
- Parcela sin numerar (Plaza de la Cilla, núm. 4) (Probable segregación de la parcela 02.)

Manzana 97865.

- Parcela 01 (Calle Federico García Lorca, núm. 12).

Manzana 96863.

- Parcela 05 (Calle Federico García Lorca, núm. 10).

Manzana 97876.

- Parcela 06 (Calle Corazón de Jesús, núm. 1).
- Parcela 07 (Plaza de la Cilla, núm. 1).
- Parcela 08 (Plaza de la Cilla, núm. 2).
- Parcela 09 (Plaza de la Cilla, núm. 3).

Manzana 97877.

- Parcela 06 (Avenida de la Constitución, núm. 5).
- Parcela 07 (Calle Corazón de Jesús, núm. 2).

Manzana 97873.

- Parcela 05 (Calle Doctor Díez y Moreno, s/n).
- Parcela 06 (Plaza de San Juan, núm. 4).
- Parcela 02 (Avda. de la Constitución, núm. 1).
- Parcela 07 (Plaza de San Juan, núm. 5).
- Parcela 01 (Avenida de la Constitución, núm. 3).

Manzana 98875.

- Parcela 28 (Plaza de San Juan, núm. 3).
- Parcela 27 (Plaza de San Juan, núm. 2).
- Parcela 26 (Calle de San Juan, núm. 1).
- Parcela 25 (Calle de San Juan, núm. 3).

ESPACIOS PUBLICOS

- Plaza de San Juan, completa.
- Plaza de la Cilla, completa.
- Calle San Juan, desde su comienzo hasta la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 24 y 25 de la manzana 98875 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 98867.
- Calle Federico García Lorca, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 26 y 27 de la manzana 98867 y el punto donde se separan las de las parcelas 01 y 02 de la manzana 97865, hasta la línea recta virtual que une el punto donde se separan fachadas de las parcelas 04 y 05 de la manzana 96863 y las fachadas de las parcelas 09 y 10 de la manzana 97876.
- Calle Huelva, desde su comienzo hasta la línea recta virtual que une el punto donde se separan las parcelas 01 y 22 de la manzana 97865, hasta el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 96863.
- Calle Corazón de Jesús, desde su comienzo hasta la línea recta virtual donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 97876 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 07 y 08 de la manzana 97877.
- Calle Eugenia Rodríguez, completa.
- Calle Doctor Díez y Moreno, desde su comienzo en la plaza de San Juan hasta la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 04 y 05 de la manzana 97873, con el punto que separa las fachadas de las parcelas 28 y 01 de la manzana 98875.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Purificación, de Manzanilla (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Purificación, de Manzanilla (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 11 de diciembre de 2002.- La Delegada, Gualupe Ruiz Herrador.

A N E X O

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

La declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Purificación, de Manzanilla (Huelva), se justifica en la consideración de una serie de valores de diversa índole. Desde el punto de vista histórico-urbanístico, ha de mencionarse su ubicación en una plaza secundaria de la población (plaza de España) y en el seno de un entorno deprimido demográfico y arquitectónicamente, aunque todavía a salvo por la presencia de destacados ejemplares edilicios, con los que mantiene sólidas conexiones históricas, visuales y formales (capilla del Niño Jesús, calle Santo Cristo; casa rectoral y cilla, calle Rafael Maba), además de por su diálogo directo, a través de las calles paralelas de Santo Cristo y Alférez Galiano, con el centro vital de la villa, la plaza de Andalucía, sede de sus edificios más emblemáticos, tal es el caso del Ayuntamiento o la plaza de abastos. La contundencia volumétrica de la iglesia y su emplazamiento, en un sector elevado de la localidad, la convierten en su hito arquitectónico más representativo, a pesar de hallarse en principio desplazada del corazón urbano. El lamentable estado que presenta esta zona, en franca contradicción con su interés histórico-artístico, aconseja y hace precisamente necesaria la declaración de la iglesia como Bien de Interés Cultural.

Respecto a los valores histórico-artísticos del edificio, nos encontramos ante un destacable ejemplar del tipo de iglesia sevillana, en el que confluyen los estilos mudéjar y barroco, siguiendo un modo de proceder muy característico de la práctica constructiva del siglo XVIII en la zona. Erigida según las consignas mudéjares en su primitiva edificación, que parece corresponder al siglo XV, más tarde sería prácticamente rehecha tras los daños ocasionados por el terremoto de 1755, plegándose a las directrices barrocas vigentes en la segunda mitad del setecientos. Una reconstrucción en la que intervienen, Pedro de Silva, Antonio Matías de Figueroa o José Alvarez. Entre todos ellos destaca, por la trascendencia de

su intervención en el conjunto, Antonio Matías de Figueroa. Su actuación en la iglesia de Manzanilla puede ser considerada por tanto como una de las postreras muestras del peculiar estilo de esta saga familiar -el llamado barroco triunfal- y uno de los primeros anuncios del cambio de rumbo que demandan los nuevos tiempos, en su gusto por la primacía de la línea rococó sobre las masas barrocas. La aparición de elementos neoclásicos (portada de la nave del Evangelio), derivados de la presencia como director de las obras de José Alvarez (1782-1783), nos hablan igualmente de la evolución formal del estilo hacia el último cuarto del siglo. Destaca finalmente la torre (1760-1779), atribuida a Lucas Cintora y Francisco Díaz Pinto, y uno de los ejemplares más bellos de la provincia, perfectamente adaptado a una de las dos tipologías características del siglo XVIII en Andalucía, con origen en la Giralda sevillana, e integrante de un peculiar conjunto de torres onubenses, junto a la del templo de San Pedro de Huelva y la de la parroquia de La Palma del Condado, que siguen todas ellas un modelo muy similar.

Ha de ser tenido igualmente en cuenta que el edificio que nos ocupa supone una pieza más de la intensa actividad constructiva religiosa que caracteriza la arquitectura onubense del siglo XVIII, motivada por un afortunado conjunto de circunstancias económicas, demográficas y naturales (terremotos) y que ha venido en definirse como su Edad de Oro. Las obras efectuadas en la iglesia durante el último cuarto del setecientos comparten los detonantes y caracteres de la práctica edilicia provincial en estos momentos y supone por tanto un elemento imprescindible para su correcta y global comprensión.

Queda por todo ello puesta de manifiesto la trascendencia histórica, urbanística y artística de la iglesia de Santa María de la Purificación, de Manzanilla, en función de su carácter de hito urbano, su relevancia como documento histórico y su singularidad estilística y tipológica, por no hablar del degradado e interesante tejido edilicio que la rodea, reforzando y avalando la propuesta de su declaración como Bien de Interés Cultural.

JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

Los criterios que han prevalecido en la delimitación del entorno afectado por la declaración de la Iglesia Parroquial de Manzanilla como Bien de Interés Cultural consisten en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y uso del templo, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas de fachada que incluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el entramado circundante. Prevenciones que por otra parte coinciden con las directrices establecidas en el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano con Ordenanzas reguladoras de la edificación, redactado en julio de 1997 y todavía en trámites de aprobación. Recogeremos no obstante sus propuestas, con el fin de recalcar la urgencia de dotar a esta población de una figura de planeamiento adaptada a la vigente Ley del Suelo, laguna que actualmente solventa con la aplicación de las Normas Subsidiarias de la provincia de Huelva.

Incluyendo la totalidad de las parcelas catastrales cuyas fachadas afectan a la percepción del inmueble, tal y como dictaminan las normas generales para la delimitación de entornos establecidas por la Dirección General de Bienes Culturales, el ámbito que se propone abarca, en un primer nivel de influen-

cia, todas aquellas parcelas que asoman, al igual que el templo desde su fachada lateral, a la plaza de España, y las que lo rodean en el resto de sus flancos, perfilando las calles Chucena y Rafael Maba. Pero debe tenerse igualmente en cuenta el destacado elemento de la esbelta torre, perceptible desde más lejanos y numerosos puntos, que constituyen un segundo nivel de relación con el edificio y deben recibir por tanto un mismo tratamiento. En este sentido, se incluyen algunos tramos de las calles Escacena y el binomio Santo Cristo/Alfárez Galiano, que a su vez comunican el inmueble con la plaza de Andalucía, corazón urbano y centro cívico de la ciudad, con el que la plaza de España y la iglesia establecen un rico juego visual. Debe mencionarse finalmente la presencia de algunos espacios urbanos, resultante de la regularización del trazado del entorno (calles Doctor Fleming, Hospital y Colón, y avenida del Valle).

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 78117.

- Parcela 01 (C/ Chucena, núm. 5).
- Parcela 02 (C/ Chucena, núm. 3).
- Parcela 03 (C/ Rafael Maba, núm. 2).
- Parcela 04 (C/ Rafael Maba, núm. 4).
- Parcela 07 (C/ Santa María, núm. 6).

Manzana 78113.

- Parcela 01 (C/ Chucena, núm. 1).
- Parcela 02 (Plaza de España, núm. 3).
- Parcela 14 (C/ Rafael Maba, núm. 11).
- Parcela 15 (C/ Rafael Maba, núm. 9).
- Parcela 16 (C/ Rafael Maba, núm. 7).
- Parcela 17 (C/ Rafael Maba, núm. 5).
- Parcela 18 (C/ Rafael Maba, núm. 3).
- Parcela 19 (C/ Rafael Maba, núm. 1).

Manzana 78127.

- Parcela 01 (Avenida del Valle, núm. 1).

Manzana 78128.

- Parcela 01 (C/ Doctor Fleming, núm. 2).
- Parcela 02 (C/ Doctor Fleming, núm. 4).
- Parcela 03 (C/ Doctor Fleming, núm. 6).
- Parcela 04 (C/ Doctor Fleming, núm. 8).
- Parcela 05 (C/ Doctor Fleming, núm. 10).
- Parcela 06 (C/ Doctor Fleming, núm. 12).

Manzana 78123.

- Parcela 01 (Plaza de Andalucía, núm. 1).
- Parcela 09 (C/ Santo Cristo, núm. 15).
- Parcela 10 (C/ Santo Cristo, núm. 13).
- Parcela 11 (C/ Santo Cristo, núm. 11).
- Parcela 12 (C/ Santo Cristo, núm. 9).
- Parcela 13 (C/ Santo Cristo, núm. 7).
- Parcela 14 (C/ Santo Cristo, núm. 5).
- Parcela 15 (C/ Santo Cristo, núm. 3).
- Parcela 16 (C/ Santo Cristo, núm. 1).

Manzana 76135.

- Parcela 14 (Plaza de Andalucía, núm. 12).

Manzana 75123.

- Parcela 37 (Plaza de Andalucía, núm. 9).
- Parcela 38 (Plaza de Andalucía, núm. 8).
- Parcela 39 (Plaza de Andalucía, núm. 7).
- Parcela 40 (Plaza de Andalucía, núm. 6).
- Parcela 41 (Plaza de Andalucía, núm. 5).
- Parcela 42 (Plaza de Andalucía, núm. 4).

- Parcela 43 (Plaza de Andalucía, núm. 2).
- Parcela 44 (C/ Alfárez Galiano, núm. 2).
- Parcela 45 (C/ Alfárez Galiano, núm. 4).
- Parcela 46 (C/ Alfárez Galiano, núm. 6).
- Parcela 47 (C/ Alfárez Galiano, núm. 8).
- Parcela 48 (C/ Alfárez Galiano, núm. 10).
- Parcela 49 (C/ Alfárez Galiano, núm. 12).
- Parcela 50 (C/ Alfárez Galiano, núm. 14).
- Parcela 51 (C/ Hospital, núm. 2).
- Parcela 54 (C/ Chucena, núm. 10).
- Parcela 55 (C/ Chucena, núm. 12).
- Parcela 56 (C/ Chucena, núm. 14).
- Parcela 57 (C/ Chucena, núm. 16).
- Parcela 58 (C/ Chucena, núm. 18).

Manzana 78112.

- Parcela 01 (C/ Chucena, núm. 2).
- Parcela 02 (C/ Chucena, núm. 4).
- Parcela 03 (C/ Chucena, núm. 6).
- Parcela 04 (C/ Chucena, núm. 8).
- Parcela 05 (C/ Hospital, núm. 1).

Manzana 78101.

- Parcela 08 (C/ Chucena, núm. 11).
- Parcela 09 (C/ Chucena, núm. 9).
- Parcela 10 (C/ Chucena, núm. 7).

ESPACIOS PUBLICOS

- Plaza de España.
- Calle Escacena, desde su arranque en la plaza de España hasta la línea virtual que une las esquinas de las parcelas 06 de la manzana 78128, con la parcela 01 de la manzana 78127.
- Avenida del Valle, desde la línea virtual que une el punto donde se separan las parcelas 01 y 08 de la manzana 78127, con el punto donde lo hacen las parcelas 02 y 03 de la manzana 78113.
- Calle Rafael Maba, desde su arranque en la calle Chucena hasta la línea virtual que une los puntos divisorios de las parcelas 13-14 en la manzana 78113, y 04-06 en la manzana 78117.
- Calle Chucena, desde su inicio flanqueando uno de los laterales del templo, hasta la línea virtual que enlaza los puntos divisorios de las parcelas 58-59 en la manzana 75123, y las parcelas 07-08 de la manzana 78101.
- Calle Alfárez Galiano (completa).
- Calle Santo Cristo (completa).
- Plaza de Andalucía, sección delimitada por la línea imaginaria que une los puntos divisorios de las parcelas 13-14 de la manzana 76135 y 01-02 de la manzana 78123; y una segunda línea que une el punto divisorio de las parcelas 36-37 de la manzana 75123, con la esquina de la parcela 15 de la manzana 76135.
- Calle Doctor Fleming, desde su arranque en la plaza de España hasta la línea virtual que une el punto donde se separan las parcelas 08-09 de la manzana 78123, con la esquina de la parcela 06 de la manzana 78128.
- Calle Colón, desde su arranque en la calle Chucena hasta la línea virtual que une el punto donde se separan las parcelas 01 y 10 de la manzana 78101, con la esquina de la parcela 01 de la manzana 78117.
- Calle Hospital, tramos resultantes de la prolongación del punto que separa las parcelas 51-52 de la manzana 75123, hasta la fachada de la parcela 01 de la manzana 78112 por un lado. Y por otro, el espacio que surge de la unión de dos puntos divisorios: el que separa las parcelas 53-54 de la manzana 75123, y el que lo hace entre las parcelas 02-03 de la manzana 78112.

JUNTA DE ANDALUZÍA

Consejería de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

DENOMINACION DEL B.I.C.
IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE LA PURIFICACIÓN

CATEGORÍA: CÓDIGO IDENT. B.I.C.

CON. HIST. SITIO HIST. Z. ARQUEOL. MONUMENTO JARDIN HIST.

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO/S: MANZANILLA

DIRECCION: PLAZA DE ESPAÑA, nº 1

PLANO Nº: 3

TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

CARTOGRAFIA BASE: (Ortometría, Trazo del plano, fecha y nº de plano):

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COORDINACIÓN URBANÍSTICA

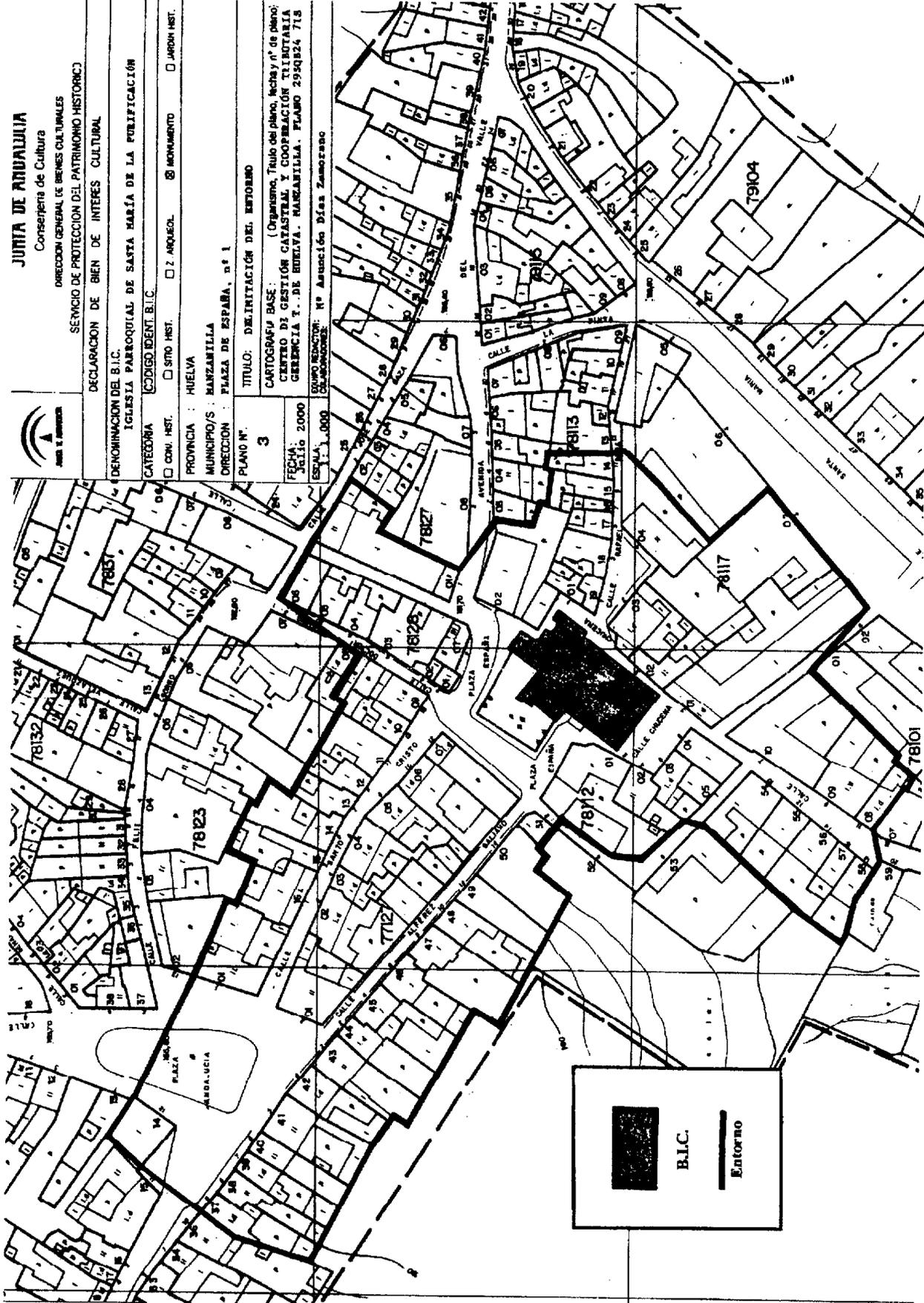
GERENCIA T. DE HUELVA. MANZANILLA. PLANO 295424 713

FECHA: Julio 2000

ESCALA: 1:1.000

GRUPO REDACTOR: Nº Asociación Díez Zamorano

DISEÑADORES:



B.I.C.

Entorno

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del Listado de Incidencias de las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2002 de Ayudas para la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales y el plazo de subsanación.

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente el Acuerdo de esta Dirección General, de 20 de enero de 2003, por el que se aprueba el Listado de Incidencias de las solicitudes de Ayudas para la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002, de esta Consejería (BOJA núm. 67, de 8 de junio de 2002), de conformidad con su artículo 22.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para el examen de los expedientes y subsanación, en su caso, de las incidencias, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor R.M.F. (Expte. núm. CO-3395).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente.

1. Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor R.M.F. a favor de su abuelo materno y la esposa de éste.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Rocío Morales Feria, madre de la citada menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 7 de enero de 2003.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados relacionados en el Anexo I de esta Resolución diferentes resoluciones y actos administrativo referentes al Programa de Solidaridad, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la referida Ley.

Jaén, 17 de enero de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO I

Núm. Expte.: 500/02.

Nombre, apellidos y localidad: Luisa Flores Heredia, de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 757/02.

Nombre, apellidos y localidad: Antonia López Fernández, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 859/02.

Nombre, apellidos y localidad: Angeles Muñoz Costa, de Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 897/02.

Nombre, apellidos y localidad: Basilia Reyes Moreno, de Linares.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 935/02.

Nombre, apellidos y localidad: Carmen Reyes Moreno, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 535/02.

Nombre, apellidos y localidad: Miguel Vargas Flores, de Andújar.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria I.M.S.

Núm. Expte.: 840/02.

Nombre, apellidos y localidad: Juan Torres Pérez, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria I.M.S.

Núm. Expte.: 208/02.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Francisca Nevado Carmona, de Arjonilla.

Contenido del acto: Notificación resolución de archivo.

Núm. Expte.: 228/02.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores López Córcoles, de Bailén.

Contenido del acto: Notificación resolución de archivo.

Núm. Expte.: 239/02.

Nombre, apellidos y localidad: Samara Caballero Heredia, de Mengíbar.

Contenido del acto: Notificación resolución de archivo.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Con fecha 10.12.02, mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, punto 19.º, fueron aprobadas las bases que han de regir la provisión de cuatro plazas de Peón de Obras, mediante el sistema de oposición libre.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE PEON DE OBRAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Peón de Obras vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en

el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 7,00 euros, que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Tesorería Municipal (calle de la Constitución, núm. 1), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y de la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Lista definitiva, Tribunal y primer ejercicio: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Un representante designado por el Presidente de la Corporación.

- Un representante designado por el Presidente de la Corporación.

- Un representante designado por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que la componen, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Sexta. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

6.1. Fecha: La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia a que se alude en la base núm. 4.2 de esta convocatoria.

6.2. Normas varias: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto celebra el Ministerio de Administraciones Públicas cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

6.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Séptima. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición libre según las siguientes normas: La oposición constará de los siguientes ejercicios todos obligatorios y eliminatorios.

a) Primer ejercicio:

- Resolución de un problema en el que se aplicarán los conocimientos aritméticos y cálculos geométricos.

- Corregir texto presentado por el Tribunal en el que deberán detectar las faltas ortográficas que existan.

Para aprobar este ejercicio será necesario obtener 5 puntos en conocimiento de las cuatro reglas aritméticas y cálculos geométricos, y otros 5 en el texto. La calificación del ejercicio será la total dividida por 2.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de una hora.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria.

c) Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistente en realizar un supuesto práctico en el que contengan las funciones del puesto a cubrir.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de quince minutos.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente: Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La calificación final de la oposición será la resultante de obtener la media aritmética de los tres ejercicios.

Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará al órgano municipal competente la correspondiente propuesta de contratación. En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

Octava. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si los aspirantes propuestos no aportasen, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoprimer. Norma final.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación en primer lugar, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; subsidiariamente, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición aplicable.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona, las Cortes Generales y el Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

Tema 5. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 6. El Municipio. Empadronamiento (el Padrón Municipal). Organización Municipal. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales: Entidades menores, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades. Relaciones entre los entes territoriales.

Tema 8. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Chiclana de la Frontera, 8 de enero de 2003.- El Alcalde, Manuel Jiménez Barrrios.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de bases.

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE FUNCIONARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO POR OPOSICION LIBRE

Vacantes puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Montellano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 36 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Mediante acuerdo de la Alcaldía de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dos, se convoca oposición para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en este Ayuntamiento, una plaza de Policía Local, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Policía Local vacante en el Ayuntamiento de Montellano dentro del grupo del personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de dos mil dos, dotada con los emolumentos que para la misma constan en el presupuesto general de gastos de la Corporación, por el sistema

de oposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Las plazas de policía local están encuadradas dentro de la Escala Básica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo D.

2. Participantes.

1. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los treinta años de edad, asimismo estarán excusados del requisito de la edad los funcionarios interinos de la categoría con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Asimismo, estarán excusados del requisito de la estatura los funcionarios interinos de la categoría con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación, y los aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

c) Estar en posesión del certificado de Graduado Escolar, FP primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido condenado por delito doloso, sin perjuicio de que sea aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica y el no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase A y BTP o equivalente, comprometiéndose a conducir vehículos policiales.

3. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II, dirigidas al Alcalde-Presidente, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Montellano, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 euros, que serán pagadas en la depositaría municipal, mediante giro postal o ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento número 3187/0217/94/1092824323 en la Entidad Caja Rural indicando en ambos casos el concepto en base al cual se realiza el ingreso, uniendo a la instancia copia del resguardo acreditativo.

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso la causa de exclusión.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. En esta lista se indicará en el último caso la causa de exclusión y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial

de la Provincia, abriéndose un plazo de subsanación y mejora de la solicitud de 10 días, para que los interesados subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones o mejoras, quedando, en caso contrario, elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación, un delegado de personal, el Concejal de Seguridad Ciudadana, el jefe de la Policía Local y dos Concejales de la Corporación.

El Tribunal Calificador estará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto. A cada titular se le nombrará un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios y en el BOP a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de seis vocales y el Presidente. Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará una fase:

A) Fase de Oposición.

La fecha, lugar, hora de comienzo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios con una antelación de al menos 15 días, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos y el Tribunal Calificador. Los restantes ejercicios serán anunciados en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. De aptitud física. Los aspirantes, previamente, deberán presentar un certificado de aptitud para realizar las pruebas físicas. Asimismo, la aspirante que se encuentre en estado de embarazo, parto o puerperio podrá realizarlo en otro momento. Por último se atemperarán las pruebas físicas según la edad de los aspirantes que tengan la condición de interinos, tal y como establece la D.T 5.^a de la LCPLA.

Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se detallan, todas se establecen obligatorias y eliminatorias.

- Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán

flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre las marcas hechas desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos. Marcas mínimas 8'50" para hombres y 9'50" para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Marca mínima 8 minutos en hombres y 9 minutos en mujeres.

Segundo ejercicio. Prueba psicotécnica:

IV. Pruebas psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés; y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Tercera prueba de conocimientos:

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con res-

puestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Cuarta. Examen médico:

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que establece la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de Orden de 14 de noviembre de 2000, que garantice la idoneidad de los aspirantes. Los opositores aprobados pasarán por un reconocimiento médico, que los examinará conforme al cuadro antes mencionado. Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

Se calificará de apto o no apto.

Calificación de las pruebas: En las pruebas primera y segunda los opositores serán calificados de aptos o no aptos, pasando a la siguiente prueba los primeros y siendo eliminados los segundos.

La tercera prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener 2,50 puntos, como mínimo, en los temas y otros 2,50 puntos en el caso práctico. La calificación final de esta prueba será la suma de las dos. El orden de calificación definitiva de los opositores, vendrá determinado por la calificación final obtenida en la tercera prueba.

7. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Concluidas las pruebas de la oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubiesen superado todas las pruebas, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mayor puntuación. Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados y propuestos, antes referidas, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

En caso de que los opositores aprobados no presenten la documentación necesaria, el Tribunal efectuará la propuesta complementaria por orden de los opositores que hayan superado todos los ejercicios. La propuesta que en este momento del procedimiento selectivo hace el Tribunal es la de nombramiento de funcionario en prácticas y siempre durante el tiempo en que éste permanezca en la Escuela de Seguridad.

8. Realización del curso de la ESPA, nombramiento y toma de posesión.

Para poder ser nombrado funcionario de carrera, el opositor propuesto deberá superar con aprovechamiento el curso de ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Quedan exentos de realizarlo aquellos aspirantes que lo hayan superado en la misma categoría a la que se aspira, en los términos del artículo 53 de la LCPLA.

Durante la realización del curso, tendrá el interesado la consideración de funcionario en práctica, a cuyo efecto se efectuará el nombramiento oportuno con tal carácter y devengará las retribuciones que le correspondan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La no incorporación al curso de ingreso sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Una vez realizado y superado el curso, el Tribunal se reunirá de nuevo para valorar el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y hacer el correspondiente propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

Cuando el aspirante no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si le da la opción a que repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Superado el curso y efectuado el nombramiento como funcionario de carrera, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a ocupar la plaza.

9. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las siguientes bases y disposiciones legales: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de procedimiento; Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en el Régimen Local; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, y Orden de 14 de noviembre de 2000, y Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

10. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos acreditativos se deriven de la actuación del Tribunal, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial, según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido: Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clase. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales.

Tema 11. La Organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La Ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN OPOSICION PARA PROVISION DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Don/Doña
con DNI con domicilio en
....., provincia de
calle/plaza, número teléfono

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada en el BOE número para cubrir una plaza de Policía Local y estando interesado en concurrir al concurso-oposición convocado al efecto, hago constar:

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos que se exigen para los puestos de trabajo a los que solicito concurrir, de acuerdo con las bases de convocatoria.

- Que acompaño a la presente solicitud documentación justificativa de los requisitos y méritos con los que cuento.

Por todo ello SOLICITO: Ser admitido a la selección referida.

En a de de 2003

Firma del solicitante

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano

Montellano, 27 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

RESOLUCION de 3 de enero de 2003, referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOJA núm. 1, de 2.1.2003).

Habiendo detectado error en los anuncios publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», números 197 y 199, de fechas 20 y 22 de noviembre de 2002, de las bases para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios y personal laboral, y BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2003:

Se rectifica en los siguientes apartados:

Tipo de personal. Funcionario. Número de plazas: Una. Denominación: Administrativo. Forma provisión: Concurso promoción interna.

Debe decir:

Forma provisión: Concurso-oposición promoción interna. Tipo de personal. Funcionario. Número de plazas: Una. Denominación: Oficial Servicios Múltiples.

Donde dice: Forma provisión: Concurso promoción interna.

Debe decir: Forma de provisión: Concurso-oposición promoción interna.
(...)

Palenciana, 3 de enero de 2003.- La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS AL-ANDALUS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3789/2002).

Centro de Educación de Adultos Al-Andalus.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Francisca Domínguez García expedido el 15 de febrero de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de diciembre de 2002.- La Directora, Enriqueta Arévalo Zafra.

CEIP CRISTOBAL DE ARCE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3922/2002).

CEIP Cristóbal de Arce.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco David Martínez Rodríguez expedido el 9 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

La Peza, 29 de octubre de 2002.- La Directora, María Dolores García Segura.

IES GUADALJAIRE

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2757/2002).

IES Guadaljaire.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Servicio a la Comunidad, especialidad Jardín de Infancia, de doña Dolores Bravo Carvajal, expedido el 16 de enero de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Torremolinos, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Isidoro Luis Sánchez Vázquez.

IES MAYORAZGO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista (PP. 3810/2002).

IES Mayorazgo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia, de doña María Lourdes Santaella García, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de diciembre de 2002.-La Directora, María Victoria Salazar Rodríguez.

IES PABLO PICASSO

ANUNCIO de extravío de título de BUP (PP. 136/2003).

IES Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de BUP, de don Rafael Contreras Aguilar, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Malaga, 16 de enero de 2003.- El Director, Aquilino Melgar Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63